



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Perfil del egresado y formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Docencia Universitaria

**AUTOR:**

Haro Bocanegra, Ivan Manuel (ORCID: 0000-0002-6280-1669)

**ASESORA:**

Dra. León Cruz, Betty Ester (ORCID: 0000-0001-9232-9097)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Diseño y desarrollo curricular

**TRUJILLO - PERÚ**

**2022**

## Dedicatoria

A Elit y Alejandro, quienes, con el silencio de sus palabras y el grito de sus corazones, me motivan a ser un mejor hijo. A ellos con todo amor y cariño. Gracias por todo.

A mis seis hermanos Salomé, Nohel, Lhya, Xiomara, Nolan y Alejandra, por su inmensurable respeto a nuestros padres. Gracias, los quiero.

A Débora Dick, quien inició y terminó conmigo esta faceta de maestrandos; y, por lo más importante, cambió el argumento de mi vida: la trajo amor, paz y lealtad. Gracias, te amo.

Ivan Manuel Haro Bocanegra

## **Agradecimiento**

A la Universidad César Vallejo, que me dio la oportunidad de recibir conocimiento intelectual en docencia a nivel universitario y forjarme como Maestro de Docencia Universitaria, meta hoy cumplida.

A los docentes de la Maestría, especialmente a los asesores de esta tesis, Betty Ester León Cruz y Francisco Alejandro Espinoza Polo, así como a la profesora Janet Aspiros Bermúdez, quienes, de uno u otro modo, han apoyado la presente investigación de manera generosa y desinteresada.

A Débora Dick Mejía Turriate, por su apoyo desinteresado y extrema paciencia en los momentos cruciales de la elaboración de la presente tesis.

Ivan Manuel Haro Bocanegra

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	15
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimiento	17
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	29
VII. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> Estadísticos de perfil del egresado y formación profesional y sus dimensiones.....	19
<b>Tabla 2:</b> Categorías del perfil del egresado y sus dimensiones.....	19
<b>Tabla 3:</b> Categorías de la formación profesional y dimensiones.....	20
<b>Tabla 4:</b> Prueba de normalidad del perfil del egresado y formación profesional y sus dimensiones.....	20
<b>Tabla 5:</b> Relaciones del perfil del egresado y formación profesional.....	21

## Resumen

A pesar de que la minería es la actividad económica más importante de nuestro país, salvo excepciones, el curso de derecho minero no es obligatorio en la formación universitaria de las facultades de derecho, ocasionando que los estudiantes no logren durante su formación profesional las competencias suficientes en materia minera para hacer frente a las demandas del entorno socioeconómico laboral minero.

Por eso, el objetivo principal de este trabajo de investigación fue establecer la relación entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

La investigación es de tipo básica, descriptivo-correlacional y no experimental, estando conformada por una población de 60 egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, a los cuales se les aplicó una encuesta acerca del perfil del egresado y formación profesional en derecho minero.

Se constató la hipótesis por Rho de Spearman, logrando demostrar que existe relación altamente significativa ( $r=0.401^{**}$ ) entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021; lo que hace necesario que la enseñanza del curso de derecho minero sea obligatoria.

**Palabras claves:** Perfil del egresado, Formación profesional, Derecho minero.

## **Abstract**

Despite the fact that mining is the most important economic activity in our country, with few exceptions, the mining law course is not compulsory in the university education of law schools, causing students not to achieve sufficient skills during their professional training in mining matters to face the demands of the mining socio-economic labor environment.

Therefore, the main objective of this research work was to establish the relationship between the profile of the graduate and professional training in mining law in the law schools of the universities of La Libertad, 2021.

The research is of a basic, descriptive-correlational and non-experimental type, being made up of a population of 60 graduates of the law schools of the universities of La Libertad, to which a survey was applied about the profile of the graduate and professional training. in mining law.

The hypothesis was confirmed by Rho de Spearman, managing to demonstrate that there is a highly significant relationship ( $r = 0.401^{**}$ ) between the graduate's profile and professional training in mining law in law schools of La Libertad universities, 2021; which makes it necessary for the teaching of the mining law course to be compulsory.

**Keywords:** Graduate profile, Professional training, Mining law.

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la última década la minería ha significado para nuestro país un impulso aproximado del 10 % del producto bruto interno, contribuyendo con el 60 % de las exportaciones nacionales y representando el 23 % en la inversión extranjera, lo que nos ha permitido ocupar importantes posiciones en el ranking de producción y de reservas mineras del mundo. Así, el Perú se ha consolidado en el mundo como segundo productor de plata y cobre; y a nivel latinoamericano como el primer país que produce zinc, oro, estaño y plomo, y el segundo que produce plata, cobre y molibdeno (MINEM, 2020). Incluso, el BID (2021) proyecta un crecimiento del sector minero por encima del 14.5 % para el presente año, lo que impulsará la reactivación de la economía afectada por la pandemia de la Covid-19.

Estas cifras macroeconómicas nos permiten saber que la industria minera es la actividad económica que tiene mejores posibilidades de desarrollo, por ser fuente importante de generación de recursos fiscales, trabajo y empleo (OIT, 2002), sobre todo hay un efecto multiplicador en el empleo por la mayores inversiones en el sector (IPE 2017; PUCP, 2019). Todo ello determina que la minería sea considerada la columna vertebral económica de nuestro país (Benavides, 2012), una pieza clave para la economía (OSINERMINING, 2019), pero no solamente del presente, sino ha sido y será el motor de desarrollo para las futuras generaciones del país. La minería también contribuye al crecimiento de nuestra región, La Libertad —localidad donde se realizó la presente investigación—, en donde se ubican algunos de los proyectos mineros de mayor inversión destinada a la explotación minera, y es, además, la segunda con mayor número de mineros formalizados a nivel nacional (MINEM, 2020).

Entonces tenemos que si la minería es una actividad económica de primer orden en el Perú, su enseñanza debe ocupar un espacio significativo en los planes de estudios de las universidades, particularmente en las facultades de derecho, a fin de que los estudiantes logren durante su formación profesional las competencias suficientes en materia minera y, con ello, alcancen un perfil de egreso coherente con las expectativas de los grupos de interés y las demandas del entorno socioeconómico laboral minero (SINEACE, 2017), pues los abogados son algunos de los profesionales requeridos en el sector minero (PUCP, 2016), tanto público como privado. Se espera que la enseñanza de derecho minero asegure al



estudiante una formación profesional con clara conciencia sobre la realidad minera de nuestro país para hacer frente a la demanda social del sector. Sin embargo, a pesar de que la minería ha sido, es y será la base para el desarrollo de nuestra economía, en la gran mayoría de las facultades la asignatura de derecho minero no se imparte o es electiva (Baldeón, 2016), lo que ocasiona un problema en la formación universitaria de los estudiantes orientada a esta rama. Así, al analizar los planes de estudios de la carrera de derecho de las universidades licenciadas por la SUNEDU que tienen su sede en La Libertad, se identificó que solo en la Católica Benedicto XVI (UCT, 2018) la enseñanza del curso de derecho minero es obligatoria como estudio de especialidad; en la Nacional de Trujillo (UNT, 2017) es electivo y de corta duración; y en la Antenor Orrego (UPAO, 2020), la César Vallejo (UCV, 2020) y la Privada del Norte (UPN, 2020) no forma parte de sus planes de estudios, ni siquiera como electivo, advirtiéndose, más bien, en ellas que esta materia se encuentra relegada por otras de menor importancia e incidencia en la actividades económicas del país. Por consiguiente, existe en las universidades de nuestra región —que, por lo demás, se extiende al ámbito nacional— un problema en la formación profesional del abogado en derecho minero, ya que la falta de enseñanza de esta asignatura o la condición de electiva podría tener incidencia en su perfil profesional al momento de desempeñarse laboralmente.

En ese contexto, se tornó necesario reflexionar acerca de la posibilidad de una innovación en la formación profesional del estudiante, a fin de implementar en las universidades analizadas no sólo la obligatoriedad del curso derecho minero en sus planes de estudios, sino también se conciba esta materia de una manera coherente entre su reflexión y conocimiento. La contribución de la industria minera al crecimiento de nuestra economía y la necesidad de contar con profesionales competentes en esta materia justificaron una investigación de esta naturaleza. Para ello se formuló como problema de investigación el siguiente: ¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021? Y como problemas de corte específico: ¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021?, ¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La

Libertad, 2021? y ¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021?

Nuestra investigación se justifica desde la perspectiva pedagógica porque responde a las exigencias del contexto de la importancia de la industria minera en nuestro país, requiriendo profesionales con sólida perspectiva minera jurídica, que fácilmente puedan encarar y atender los diferentes problemas en este sector; desde la perspectiva teórica, pues aporta al desarrollo de conceptos y teorías que impulsan a la investigación en el área de docencia universitaria; y desde una mirada metodológica, ya que contribuye al conocimiento científico y servirá como antecedente para posteriores investigaciones.

Asimismo, se plantea como objetivo general del presente estudio el siguiente: determinar el nivel de relación que existe entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021; y como objetivos específicos: determinar qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021; determinar qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021; y determinar qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

Finalmente, se plantea en la investigación la siguiente hipótesis general: existe un nivel de relación altamente significativo entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021; y como hipótesis específicas: existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021; existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021; y existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

No fue posible encontrar en la literatura científica una investigación con semejantes características a nuestro estudio, que analice la relación existente entre el perfil del egresado (conocido también como perfil profesional) con la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de las universidades, por lo que esta investigación se tornaría en novedosa en este ámbito; no obstante haber hurgado en la escasez bibliográfica, se encontró algunos trabajos de investigación que pueden servir de respaldo a la nuestra.

Así, a nivel internacional tenemos en México al trabajo desarrollado por Fraga (2013) sobre «Los perfiles del egresado de la carrera de ingeniería en comunicaciones y electrónica y su relación con los perfiles requerido por el mercado de trabajo», en el que analizó la formación académica de 69 egresados de ingeniería para el ingreso laboral, obteniendo que el 29 % no se sentían satisfechos con su formación académica, por lo que recomendaba tener currículos vinculados con el perfil de los estudiantes para una mejor inserción laboral en un determinado sector económico. Por su parte, Piña (2016), con su investigación para obtener el título de Ingeniero Comercial, Mención Administración de la Escuela de Economía y Administración por Universidad de Chile, explicó en su discusión de resultados que el aprendizaje adquirido durante la etapa universitaria, predice un buen desempeño profesional, con un nivel de significancia de un 95%. El análisis de ambos trabajos va servir para nuestro estudio porque muestra la relación entre la formación del estudiante y su perfil profesional al momento de insertarse en el mercado laboral, es decir, que el aprendizaje adquirido durante la etapa de formación universitaria predice un buen desempeño profesional. Asimismo, nos permitirá reflexionar acerca de extender en la formación profesional el curso de derecho minero, o darle el peso necesario en el diseño curricular a fin de contar con profesionales competentes para insertarse en el mercado laboral del sector minero. Sobre el buen rendimiento laboral a partir de la formación profesional, debemos mencionar a Betancourt (2016), en cuyo artículo de investigación denominado “Exigencias didácticas para la práctica laboral por grupos de contextos laborales”, de la Universidad de las Tunas, Cuba, manifiesta que la exigencia en el proceso enseñanza – aprendizaje repercutirá en la práctica laboral, asimismo, menciona que existen varios condicionantes para lograr tener un buen rendimiento laboral,

siendo uno de ellos la formación académica, ya que resulta de vital importancia la adquisición de conocimientos durante la etapa universitaria, haciendo hincapié en que se requiere de una exhausta revisión de lo que se aprende y se imparte en las aulas universitarias, priorizar las exigencias didácticas que se imparten en las universidades y que contribuyan a futuro en el ejercicio laboral.

También tenemos a López *et al.* (2017), quienes en su tesis intitulada «Relación del perfil profesional con la contratación de profesionales en Administración de Empresas Hoteleras de la Universidad Internacional del Ecuador – extensión Guayaquil, 2015», evaluaron y constataron que un 43 % de los encuestados considerada que por diversas causas o factores del perfil profesional no existía conexión entre lo que se estudió y el ámbito de desempeño profesional, destacándose la importancia que tienen los cursos de un plan de estudios en su ejercicio profesional. Esta tesis también reflexiona sobre la relación entre los cursos que se imparten en la universidad y el ejercicio profesional, aspectos que se vinculan a nuestro trabajo.

Como antecedentes nacionales de la presente investigación tenemos el trabajo para obtener el grado de magister en educación de Tapullima (2016) denominada: «Perfil del egresado y formación profesional en estudiantes del x ciclo de arquitectura – Universidad Científica del Perú, 2015», en el que analizó la relación del perfil del egresado y la formación profesional de la totalidad de estudiante de dicha materia, determinándose una correlación moderada entre ambas variables en un 77.8 %, y que es adecuado el perfil del egresado, así como un coeficiente de Pearson  $r=0.679$ . En su discusión de resultados encontró que la formación profesional está vinculada con el desempeño profesional, debiendo contribuir a crear y reforzar profesionales en una determinada materia. Esta tesis, aunque vinculada a la carrera de arquitectura, se asemeja a nuestro estudio, pues también analiza la correlación del perfil profesional con la formación profesional.

Asimismo, tenemos a León (2019) con su tesis de maestría en gestión pública por la UCV, titulada «Relación entre el perfil profesional y desempeño laboral de los trabajadores del Centro de Salud Santa, Distrito de Santa-2018», cuyo objetivo fue comprobar la relación entre el perfil profesional y desempeño laboral del referido personal laboral. Bajo una metodología de investigación cualitativa, correlacional y descriptiva, se tuvo como muestra a 20 trabajadores por medio de una encuesta

para recolectar datos, distribuida en 12 y 16 ítems para las variables perfil profesional y desempeño laboral, respectivamente. Para los resultados se usó la prueba de Spearman, obteniendo un nivel de relación entre las variables mencionadas de 0,710 y  $r=$  , lo que es positiva y fuerte, afirmando el investigador que la relación es significativa.

También es relevante para esta investigación el artículo de Morales (2017) sobre «El plan de estudios y el perfil profesional del egresado de la Maestría en Agronegocios de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina», en el que analiza el vínculo del plan de estudios con el perfil del egresado, cuyos resultados, a partir de una investigación cuantitativa y descriptiva, arrojaron que entre la primera y segunda variables existe un vínculo o relación muy significativa y un grado también muy significativo relacionado a la congruencia, la integración y la continuidad de la planificación de estudios, vinculado al perfil de egreso; se analizó en base a una población de 77 egresados y una muestra de 15, arrojando que un 86.6 % considera al perfil profesional en esta maestría como aceptable. Es destacable la importancia del alto grado de relación del plan de estudios con la variable perfil profesional.

Igualmente tenemos a Llanos (2008) con su trabajo de magíster: «Relación del perfil profesional y el plan de estudios con el desempeño docente; de los egresados de la especialidad de Biología y Química de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco», en el que se observó que un 62 % de los encuestados manifestaron que hay una correspondencia entre el perfil profesional y el plan de estudios, asimismo se determinó la existencia directa y significativa de una correlación del perfil profesional con el desempeño docente de sus egresados, con un alto nivel de confianza de 99 %. Esta tesis nos permite enfocarnos en el desempeño de los egresados (perfil del egresado) a partir del plan de estudios de la universidad.

Y, entre los antecedentes locales tenemos a Cabrera (2020), quien en su tesis de grado de maestro en docencia e investigación universitaria denominada: «Calidad del aula virtual y el perfil de egreso del maestrista en investigación y docencia universitaria en una universidad privada, Trujillo – 2020», determinó la existencia de una significativa relación entre calidad del aula virtual y el perfil del egresado de los maestristas, lo que determina que aquella (primera variable) incide en esta

última (segunda variable); el estudio determinó un coeficiente superior a 0.95, que significa una alta confiabilidad; asimismo, que la variación de la calidad del aula virtual determina una variación del perfil del egresado en un porcentaje de 71.2 %. Estos datos, asimilándose a nuestra investigación, nos permiten entender que la variación en la enseñanza universitaria de un curso determina una variación del perfil del egresado en el sentido del curso impartido.

Igualmente, Castro y Jara (2018) en su trabajo académico de grado de maestro intitulada: «La formación profesional y el tratamiento ético de noticias policiales escritas, en periodistas de Trujillo, 2017», determinaron que entre las variables formación profesional y tratamiento ético existía una correlación débil, es decir, que había una relación mínima entre la teoría (formación profesional) y la práctica (producto periodístico), a pesar de que los cursos de línea impartidos durante el proceso de formación profesional en la especialidad estudiada tenía un nivel alto (87.3 %); recomendando que la Universidad revise el currículo e incluya cursos de ética. Esta tesis nos permite ver también que la ausencia de un determinado curso (en este caso, ética) durante la formación profesional va incidir en el perfil profesional, como se pretende analizar en nuestra investigación.

Por otra parte, es preciso traer a nuestro análisis algunos antecedentes sobre la enseñanza del curso de derecho minero, que es la materia donde se concentra la presente investigación. Así, a nivel internacional encontramos que de acuerdo a su reforma curricular, en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2015) el curso derecho de minería es optativo de profundización; contrariamente, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Atacama (2020) del mismo país, de larga tradición minera, la impartición de este curso es obligatoria. En esta parte es importante traer a colación lo señalado en el artículo periodístico de corte legal publicado por diario chileno El Mercurio (2011), titulado: «Cómo se enseña el Derecho minero en Chile», en el que se recoge la opinión de destacados profesionales, entre profesores, directores de carrera y ejecutivos del ramo minero en dicho país, coincidiendo en que el déficit de profesionales especialistas en legislación minera tiene su origen en la forma cómo se enseña la asignatura de derecho minero en las universidades, es decir, que no es obligatoria y su duración es semestral, y en otros casos ni siquiera se imparte, pese a que la minería es la actividad productiva

más relevante de su economía. Eso conlleva —según el reporte periodístico— a que los alumnos no estén preparados para entender la problemática minera. Con todo, se llega a la conclusión de que los conocimientos de derecho minero terminan siendo aprendidos en la práctica profesional. Como se aprecia, la realidad del país sureño en la enseñanza del derecho minero se asemeja a la nuestra. En la Universidad de Buenos Aires (2018), Argentina, el curso de derecho minero se dicta de manera obligatoria para la orientación en derecho empresarial, pero en conjunto protección del medio ambiente, con cuatro créditos y de manera cuatrimestral. En la Universidad Nacional Autónoma de México (2019) su plan de estudios contempla que la asignatura también es obligatoria bajo la denominación de «Derecho Energético». Como se puede apreciar, a pesar de que en Argentina y México (Witker, 2019) la contribución de la actividad minera a su producto bruto interno es menor que en el Perú, en sus principales casas de estudios universitarios sí se enseña obligatoriamente la asignatura de derecho minero.

En nuestro país, en las facultades de derecho de las universidades ubicadas en Lima, Federico Villareal (2019) y San Martín de Porres (2020), el curso de derecho minero es obligatorio, en esta última como parte de las especialidades de derecho empresarial y competencia y regulación (pero a su vez esta última conjuntamente con energía e hidrocarburos); en la arequipeña Universidad Nacional San Agustín (2017) es igualmente obligatorio en el cuarto año (segundo semestre) dictado en conjunto con hidrocarburos y energía; en la San Antonio Abad del Cusco (2018) es obligatorio su dictado en conjunto con energético en el décimo ciclo; por su parte, en las universidades Católica del Perú (2021) y Mayor de San Marcos (2018) la asignatura es electiva. Por lo demás, en la gran mayoría de universidades licenciadas a nivel nacional (tomando como base la revisión de sus respectivos planes de estudios) la asignatura de derecho minero no se imparte.

El problema descrito sobre la enseñanza de la asignatura de derecho minero que se observa a nivel nacional es también el reflejo de lo que sucede en nuestra región La Libertad (localidad en la cual se realiza la presente investigación), en donde sólo en la UCT (2018) su enseñanza es obligatoria y semestral; mientras que en la UNT (2017) se encuentra relegado al régimen electivo y de corta duración; y, en la UCV (2020), UPN (2020) y UPAO (2020) no forma parte de sus planes de estudios.

La forma de enseñanza de la asignatura de derecho minero, que es electiva u

optativa o no se imparte en la gran mayoría de facultades de derecho (Baldeón, 2016), resulta contraria en un país como el Perú donde la minería constituye la actividad económica de mayor relevancia, por ser fuente importante de recursos fiscales, trabajo y empleo. La importancia atribuida a la minería debe ser acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en las facultades de derecho, puesto que para el ejercicio eficiente de las distintas fases de la industria minera se requiere contar con profesionales no sólo con conocimientos amplios sobre la legislación minera y materias afines, sino también comprometidos con resolver la problemática presentada en este sector, todo lo cual se va adquirir durante la etapa de formación universitaria. Se observa que la enseñanza optativa o no impartida de esta materia durante el ciclo universitario tendría relación directa con el perfil de egresado de los estudiantes, pues no contribuiría a su buen desempeño laboral en dicha área.

Por otro lado, en lo que respecta a las bases teórico-científicas de la presente investigación, en relación a la variable perfil del egresado, tenemos a Lev Vygotsky (citado por Martínez, 1999) a través de su teoría socio-cultural, mediante la cual nos indica que la interacción social constituye el medio para facilitar los aprendizajes; además señala que la función o papel de los adultos más avanzados lo constituyen la organización, dirección y apoyo del aprendizaje. Así, la orientación que nos impartan en las aulas de pregrado repercutirá en el ejercicio profesional. El perfil del egresado (llamado también perfil de egreso) son el conjunto de características, esto es, habilidades, competencias, valores y cualidades, que deben obtener los estudiantes como resultado de haber concluido su proceso de formación profesional en la universidad (SINEACE, 2017). Para Zabalza (Noblega, (2018) el perfil del egresado es el conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos requeridos para que el egresado pueda insertarse de manera activa y efectiva en su área laboral. Por su parte, en esa línea Vila y Hernández (2013) enseñan que existen diversas formulaciones sobre el perfil profesional, a saber: 1) son las particularidades o rasgos personales que posee de manera particular el profesional; 2) son las destrezas y las habilidades que deben poseer al momento de concretar su desempeño profesional; 3) son las diversas habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para su ejercicio profesional; y, 4) son las diversas acciones que realiza el profesional en una determinada área del



conocimiento para dar solución a una necesidad socioeconómica determinada.

Agregado a lo anterior, el mismo Noblega (2018) sostiene que el perfil profesional es un punto de referencia para toda elaboración y ejecución de un diseño curricular para determinada carrera; Howes (Noblega, 2018) señala que el concepto del perfil profesional está muy relacionado con el contexto de trabajo donde se desenvuelve. Indica que el perfil profesional se desenvuelve en un determinado periodo definido por algunos niveles de organización laboral, las competencias científicas, las competencias genéricas, las habilidades y las destrezas. De modo que —conforme al autor citado—, el perfil profesional consiste en la declaración institucional sobre la forma que caracteriza a los egresados que se expresa en temidos de competencias en distintos dominios del ejercicio profesional, las cuales son demandadas de manera legítima por la sociedad.

Sobre las características del perfil del egresado, debemos señalar que no son estancos sino dinámicos y siempre evolucionan según la demanda laboral y el mercado o ámbito de trabajo. También se caracterizan porque orientan la construcción del currículo universitario. Son un punto de referencia entre la institución educativa y el mercado laboral. Asimismo, es oportuno conocer la importancia que tiene el perfil profesional. Es importante en el proceso de reclutamiento de los estudiantes en la medida que describe sus actuaciones en el futuro como egresado de alguna carrera profesional, por ejemplo la de abogado. Es útil también porque permite evaluar el desempeño de los estudiantes cuando éstos son promocionados. De igual modo, es trascendente porque permite diseñar el currículo universitario en lo que concierne a los contenidos, evaluación del curso y las estrategias metodológicas. Finalmente, es significativo para los empleadores porque les permite seleccionar a sus trabajadores de acuerdo a su perfil profesional y según las funciones laborales que va desarrollar (Noblega, 2018).

En síntesis, el perfil profesional se refiere a una serie de importantes competencias del que goza el egresado al finalizar su formación profesional universitaria, esto es, cuando obtiene el bachillerato o título profesional. En nuestra investigación, estas competencias están relacionadas al ejercicio profesional del abogado en las distintas áreas vinculadas a las ciencias jurídicas mineras. Dichas capacidades le permitirán un grado de competencia profesional con sus pares al momento de desempeñarse en su campo laboral.

En lo que concierne a las dimensiones del perfil profesional en la presente investigación tenemos a las siguientes: inserción laboral, que consiste en el proceso para incorporar a los individuos a la actividad económica (García y Gutiérrez, 2016) de manera productiva, formal y con empleo decente (MINTRA, 2012); las competencias, se refieren en el campo laboral a un conjunto de capacidades, reales y demostradas, que sirven para realizar exitosamente una actividad de trabajo específica; los conocimientos, son toda la información que un individuo tiene sobre determinadas áreas del conocimiento; las habilidades, se refieren a las capacidades para realizar algunas tareas o actividades específicas de carácter mental o física (ESAN, 2016); y las actitudes, que consisten en que una persona debe mantener una disposición continuada y estable para proceder de determinada manera, tienen por finalidad orientar, impulsar y condicionar una determinada conducta, lo que contribuye a que los rasgos de la personalidad se formen (STM, 2005).

Sobre la formación profesional, esta variable se sustenta en los conceptos centrales de Vigotsky y Edgar Morin (recogidos por Llerena, 2015), que a partir de enlazar las ideas de ambos autores nos sirven para conceptualizar a la formación profesional como aquel proceso de suma complejidad, fundamentándose en el denominado «enfoque histórico-cultural» y la «teoría de la complejidad» que son las bases de la teoría y la metodología, las cuales reconocen que se formule una valoración vinculada al proceso formativo profesional, desde las perspectivas crítica, integral y contextualizada culturalmente. Esta teoría permitirá conseguir los objetivos planteados en la presente investigación.

La formación profesional es definida por Herraíz (2001) como un sistema capacitado que permite la aplicación de estrategias con la finalidad de ajustar diversos aprendizajes inherentes a las necesidades formativas que se vinculan al desarrollo en el campo laboral; por su parte, Castro y Jara (2018) sostienen que la formación profesional es el periodo educativo dentro del cual el profesional del futuro va aprender las distintas estrategias y los métodos que le permitirá un desempeño eficaz y eficiente en el ámbito laboral. Lo señalado por estos autores conlleva a sostener que la formación profesional universitaria tiene mucha importancia en el campo de las ciencias jurídicas mineras en relación al ejercicio profesional. En conclusión, la formación profesional será buena si genera que los

egresados desempeñen su ejercicio profesional con conocimientos, habilidades y actitudes, es decir, con competencias.

Entre las dimensiones para el estudio de la formación profesional en la presente investigación tenemos a las siguientes: curso de derecho minero obligatorio, curso de derecho minero electivo y curso de derecho minero no impartido. Para estos efectos, se ha señalado que el curso o asignatura es un conjunto de actividades y contenidos de enseñanza-aprendizaje de un área específica del conocimiento, que deben ser los objetivos de los alumnos a partir de diversas estrategias educativas, en un tiempo determinado (AEPEP, 2017). El curso es una unidad que forma de la estructura del plan de estudios, asimismo, cada curso comprende un determinado número de créditos (SINEACE, 2017) En cuanto al curso obligatorio es una asignatura fundamental en un plan de estudios que deben ser llevados de manera ineludible; el curso electivo es una asignatura opcional para el alumno dentro de diversas otras asignaturas, que le permitirá profundizar o diversificar su formación en un área de conocimiento determinada dentro de la carrera; por su parte, el curso no impartido es la asignatura que no se encuentra dentro el plan curricular de la carrera profesional, lo que impide que el alumno reciba conocimiento en un área específica del conocimiento (AEPEP, 2017).

Sobre el Derecho Minero, rama específica de las ciencias jurídicas en la que se centra nuestra investigación, es definido en Chile por Lira (1998) como el conjunto normativo o de reglas jurídicas que regula la constitución, la conservación y la extinción de las concesiones mineras, así como regula las diversas relaciones entre los particulares en todo lo que respecta a la industria de la minería; de similar apreciación es Pacheco (1954), para quien el derecho minero es el conjunto de orientaciones jurídicas que establecen la forma de constituir, conservar y perder el dominio que recaen en los yacimientos o minas, asimismo, regula las diversas obligaciones y derechos de los particulares y del Estado con respecto a las actividades de exploración, explotación y aprovechamiento de las sustancias minerales; sobre el objeto del Derecho Minero, el profesor argentino Catalano (1999) sostiene que estudia las cualidades del dominio de las minas y las condiciones bajo las cuales es permitida su búsqueda, exploración y aprovechamiento; para Ansaldi (2004) el objeto de esta materia son los depósitos minerales que son susceptibles de explotación económica, es decir, se encuentra

constituido por el yacimiento, la mina y el mineral. Estos tres conceptos, sin embargo, son distintos. Así, conforme a lo que exponen García y Franciskovic (2002), el mineral es la sustancia inorgánica que se encuentra en la naturaleza, susceptible de extraerse; el yacimiento o depósito minero es el lugar o sitio donde por obra de la naturaleza existen minerales; la mina, por su parte, tiene tres acepciones: como lugar donde se encuentran los minerales, como aquellas operaciones e instalaciones para la explotación de las sustancias minerales, y como concesión minera, que es el derecho que el Estado reconoce al concesionario mediante el título de concesión para explorar y explotar los recursos minerales que yacen en un depósito minero.

En nuestro país, para Basadre (1996) el Derecho minero no es otra cosa que el conjunto de normas, públicas y privadas, autónomas y uniformes, que regulan las actividades mineras de la industria minera de los recursos minerales existentes en el subsuelo y suelo de la corteza terrestre y el mar; por su parte, García y Franciskovic (2002) señalan que es un derecho especial que tiene una propia orientación y contiene un conjunto de preceptos homogéneos identificados fácilmente, contenidos en una norma especial. Sobre su importancia, estos mismos autores enseñan que la industria minera desempeña un rol vital en el proceso económico de todo el país. Así, con base en las cifras proporcionadas por el MINEM (2020), el Perú se ha consolidado en el mundo como segundo productor de plata y cobre; y a nivel latinoamericano como el primer país que produce zinc, oro, estaño y plomo, y el segundo que produce plata, cobre y molibdeno, por detrás solo de Chile.

A nivel local, no hemos encontrado literatura que defina o nos dé algunos alcances básicos sobre esta especial rama del derecho.

### III. METODOLOGÍA

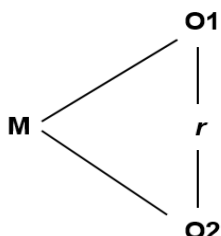
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

La presente investigación es de nivel básico, calificada también como pura, teórica o dogmática (Nicomedes, 2018). Tiene como finalidad el incremento de los conocimientos científicos, teóricos y conceptuales vinculados al problema planteado, pero sin una finalidad práctica (Chilca, 2017).

##### Diseño de investigación

El diseño de investigación es no experimental, transeccional, descriptiva, correlacional. Es no experimental dado que el investigador se limita a observar el fenómeno o las variables para analizarlas, sin manipularlas ni alterar el objeto de investigación. Se observan situaciones ya existentes. Transeccional, puesto que analizará el nivel de las variables. Correlacional, porque tiene como objetivo conocer la intensidad o relación que existe entre las variables perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, 2021 (Hernández-Sampieri, 2014, citado por Vereau, 2020).



**M:** Egresados de las facultades de derechos de las universidades de La Libertad.

**O1:** Perfil del egresado

**O2:** Formación profesional

**R:** Relación

#### 3.2. Variables y operacionalización

##### Variable O1: Perfil del egresado (Cuantitativo)

##### Definición conceptual

El perfil del egresado es el conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos requeridos para que el egresado pueda insertarse de manera activa y efectiva en su campo laboral (Zabalza, 2003).

### **Definición operacional**

El perfil del egresado se estudió como el conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos, obtenidos como consecuencia de su formación profesional universitaria, para lograr un desempeño laboral óptimo; y se midió mediante cuestionario a egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad a través de sus dimensiones: inserción laboral, competencias, conocimientos, habilidades y actitudes.

**Escala de medición:** Ordinal

### **Variable O2: Formación profesional (Cuantitativa)**

#### **Definición conceptual**

La formación profesional se definió como el periodo universitario en el cual el futuro egresado asimila los diversos métodos y estrategias que le permitió un desempeño eficiente y eficaz en ámbito laboral. De este modo, se calificó la formación profesional como buena si los egresados llegan a ejercer su profesión con competencias, esto es, con conocimientos, destrezas, actitudes y habilidades (Castro y Jara, 2018).

#### **Definición operacional**

La formación profesional se estudió con la verificación de la impartición del curso de derecho minero en las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, a través de sus tres dimensiones: curso de derecho minero obligatorio, curso de derecho minero electivo y curso de derecho minero no impartido; las que fueron medidas a través de cuestionario a los egresados de las facultades de derechos de las universidades de La Libertad, 2021.

**Escala de medición:** Ordinal

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **Población**

Se denominada población a todos aquellos casos coincidentes con una sucesión de especificaciones (Hernández-Sampieri, 2014).

En esta investigación la población estuvo conformada por 60 egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, 2021.

#### **Criterios de inclusión**

Egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, 2021.

#### **Criterios de Exclusión**

Egresados de otras facultades de las universidades del Perú y todos los estudiantes.

### **Muestra**

Es un grupo de casos que se extraen de una población, la cual es seleccionada por medio del muestreo. Es siempre una parte de la población (Silva, citado por Corral, 2015).

En el presente trabajo, la muestra queda conformada por el total de la población 60 egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, 2021.

### **Muestreo**

El muestreo es calificado como no probabilístico intencional, en razón de que selecciona casos específicos de una determinada población a los cuales la muestra se limita (Otzen y Manterola, 2017).

Por elección del investigador se ha creído conveniente aplicar la muestra universal.

### **Unidad de análisis**

Un egresado de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, 2021.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnicas**

Rojas (2011) define a la técnica de investigación como aquel procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente —aunque no exclusivamente— a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas.

Para las variables perfil del egresado, en sus dimensiones: inserción laboral, competencias, conocimientos, habilidades y actitudes, y formación profesional, en sus dimensiones: curso de derecho minero obligatorio, curso de derecho minero electivo y curso de derecho minero no impartido, se aplicó la técnica de la encuesta, a través de un cuestionario que permitió medir el nivel de logro de cada variable.

### **Instrumentos**

Garay (2020) sostiene que los instrumentos de investigación son los recursos que el investigador puede utilizar para abordar problemas y fenómenos y extraer información de ellos.

Para medir la variable perfil del egresado se utilizó un cuestionario validado por cinco jueces expertos, con 26 ítems distribuidos en 5 dimensiones: inserción laboral

(6 ítems), competencias (7 ítems), conocimientos (6 ítems), habilidades (5 ítems) y actitudes (2 ítems).

Para medir la variable formación profesional también se utilizó el cuestionario validado por cinco jueces expertos con 29 preguntas distribuidas en 3 dimensiones: curso de derecho minero obligatorio (10 ítems), curso de derecho minero electivo (10 ítems) y curso de derecho minero no impartido (9 ítems).

### **Validación**

Fueron elaborados por el investigador, validado por grupo (5) de expertos calculando su validez con la prueba V de Aiken con los criterios de pertinencia, relevancia y claridad, obteniendo con resultado validez de **1.00** en perfil del egresado y 1.00 en formación profesional, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$v = s / (n (c - 1))$$

$$v = 1 + 1 + 1 + 1 + 1 / (5 (2 - 1)) = 5 / 5 (1) = 1$$

**Dónde:**

**S** = la suma de si

**si** = valor asignado por el experto i.

**n** = número de jueces

**c** = número de valores de la escala de valoración (en nuestro caso es 2: 0 y 1 dicotómico).

### **Confiabilidad:**

Se realizó una prueba piloto con una muestra de 72 egresados de derecho de las universidades de La Libertad con similares características de la muestra respecto de la variable perfil del egresado y 80 egresados para la variable formación profesional, encontrándose como resultado para la variable perfil del egresado un Alfa de Cronbach  $\alpha = 0,879$  indicando una alta confiabilidad, y, para la variable formación profesional, un Alfa de Cronbach  $\alpha = 0,896$  indicando una alta confiabilidad.

### **3.5. Procedimiento**

Se coordinó con los sujetos de la muestra. Dada la coyuntura sanitaria, se propuso una reunión zoom, pero ante la imposibilidad de que todos los sujetos muestreados se reúnen a una hora precisa, se coordinó que el cuestionario se enviaría mediante formularios Google a través de WhatsApp para su participación o consentimiento en la investigación. Se le dio un plazo de tres días calendario para su respuesta



que sería enviada automáticamente al investigador. Los datos de la muestra se vaciaron a un Excel y para su confiabilidad se utilizó el método estadístico SPSS versión 25.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Los datos obtenidos de los cuestionarios fueron procesados utilizando el método estadístico SPSS versión 25 para obtener el análisis de resultados. Se realizó la prueba de normalidad Kolmogorov Smirnow obteniendo  $p < 0.05$  para la variable perfil del egresado y un  $p < 0.05$  para la variable formación profesional, luego se utilizó Ro Sperman para determinar la relación de la variable "O1" (perfil del egresado) y la variable "O2" (formación profesional,).

### **3.7. Aspectos éticos**

La investigación se realiza de acuerdo con el artículo 10 del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2017/UC, de 23 de mayo de 2017, según el cual el investigador cumple con informar que se solicitó el consentimiento libre, expreso e informado de las personas incluidas en la presente investigación, brindándosele la información adecuada y comprensible sobre el propósito y duración del trabajo de investigación, así como su utilidad que se espera lograr y riesgos. Especificándose a los entrevistados que la entrevista se desarrolló ad honorem no generando contraprestación alguna, donde además se les facilitó la oportunidad de manifestar la revocación del consentimiento. El presente trabajo de investigación se realizó con fines educativos y científicos, por lo que al finalizarlo la investigadora entregó el resultado de la investigación a los que participaron y colaboraron. Respecto a los datos se menciona que son reales y válidos, el estudio es auténtico y responde a la problemática en investigación.

## IV. RESULTADOS

Tabla 1

*Estadísticos de perfil del egresado y formación profesional y sus dimensiones*

	INLA	COM	CON	HAB	ACT	PE	CDMO	CDME	CDMNI	FP
N Válido	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Media	7,52	9,33	9,90	6,28	3,58	36,62	16,97	13,62	13,75	44,33
Mediana	7,00	10,00	10,00	6,00	4,00	36,00	17,00	14,00	15,00	46,00
Moda	7	10	10	5	4	36	18	13	15	46
Desv. Desviación	1,420	1,591	1,231	1,795	,645	4,730	1,822	2,210	2,120	4,700
Mínimo	4	6	6	3	2	25	9	6	7	27
Máximo	10	12	12	10	4	46	20	18	17	51

a. Existen múltiples modos. Se muestra el valor más pequeño.

*Note.* Base de datos del perfil del egresado y formación profesional.

### Interpretación:

Los estadígrafos del perfil del egresado, Media, Mediana, Moda, Desv. Desviación, Mínimo, Máximo, son: 36,62; 36,00; 36; 4,730; 25 y 46, respectivamente; los demás estadígrafos de la otra variable formación profesional y las dimensiones de las dos variables generales, se interpretan de la misma forma.

Tabla 2

*Categorías de perfil del egresado y dimensiones*

Dimen siones	Inserción Laboral		Competenc ias		Conocimien tos		Habilidades		Actitudes		Perfil del egresado	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Muy Bajo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Bajo	1	1,7	0	0,0	0	0,0	5	8,3	0	0,00	0	0,0
Medio	30	50,0	17	28,3	4	6,7	32	53,3	5	8,3	8	13,3
Alto	24	40,0	40	66,7	10	16,7	13	21,7	15	25,0	43	71,7
Muy Alto	5	8,3	3	5,0	46	76,7	10	16,7	40	66,7	9	15,0
Total	60	100,0	60	100,0	60	100,0	60	100,0	60	100,0	60	100,0

*Note.* Base de datos de perfil del egresado

### Interpretación:

Existe un equilibrio de predominancia entre los niveles medio de la dimensión inserción laboral con 50,0 % (30 egresados de derecho); y, de habilidades con 53,3 % (32 egresados de derecho); nivel alto de competencias con 66,7 % (40 egresados de derecho), y perfil del egresado con 71,7 % (43 egresados de derecho); y nivel muy alto de conocimientos con 76,7 % (46 egresados de derecho) y actitudes con 66,7 % (40 egresados de derecho); con menor predominancia del nivel bajo; y, sin

ninguna predominancia en el nivel muy bajo.

Tabla 3

*Categorías de formación profesional y dimensiones*

Dimensión	Curso de derecho minero obligatorio		Curso de derecho minero electivo		Curso de derecho minero no impartido		Formación profesional	
	F	%	f	%	F	%	f	%
Muy Bajo	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Bajo	0	0,00	2	3,3	1	1,7	0	0,00
Medio	1	1,7	11	18,3	4	6,7	3	5,0
Alto	21	35,0	43	71,7	24	40,0	38	63,3
Muy Alto	38	63,3	4	6,7	31	51,7	19	31,7
Total	60	100,0	60	100,0	60	100,0	60	100,0

*Note.* Base de datos de formación profesional.

**Interpretación:**

Existe un equilibrio de predominancia entre los niveles muy alto de curso de derecho minero obligatorio con 63,3 % (38 egresados de derecho); y, curso de derecho minero no impartido con 51,7 % (31 egresados de derecho); nivel alto de curso de derecho minero electivo con 71,7 % (43 egresados de derecho), y formación profesional con 63,3 % (38 egresados de derecho); con menor predominancia del nivel medio y bajo; y, sin ninguna predominancia en el nivel muy bajo.

Tabla 4

*Prueba de normalidad de perfil del egresado y formación profesional y dimensione*

Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup>

	Estadístico	gl	Sig.
Inserción laboral	,159	60	,001
Competencias	,196	60	,000
Conocimientos	,299	60	,000
Habilidades	,229	60	,000
Actitudes	,407	60	,000
Perfil del egresado	,134	60	,009
Curso de derecho minero obligatorio	,169	60	,000
Curso de derecho minero electivo	,173	60	,000
Curso de derecho minero no impartido	,239	60	,000
Formación profesional	,190	60	,000

*Note.* Base de datos del perfil del egresado y formación profesional

**Interpretación:**

Todos los valores del Sig. son < 5%, que indica la existencia de una distribución de datos no paramétrica; por ello se usará la fórmula de Rho Spearman para hallar las correlaciones entre las variables perfil del egresado y formación profesional y dimensiones.

Tabla 5

*Relaciones del perfil del egresado con la formación profesional y sus dimensiones*

		Curso de derecho minero obligatorio	Curso de derecho minero electivo	Curso de derecho minero no impartido	Formación profesional
Perfil del egresado	Coeficiente de correlación	,381**	,063	,278**	,401**
	Sig. (bilateral)	,000	,260	,000	,001
	N	60	60	60	60

Note. Base de datos del perfil del egresado y formación profesional.

**Interpretación:**

Existe relación altamente significativa (Sig. <1 %) entre el perfil del egresado con la formación profesional ( $r=0.401^{**}$  correlación moderada); con el curso de derecho minero obligatorio ( $r=0.381^{**}$  correlación moderada); y con el curso de derecho minero no impartido ( $r=0.278^{**}$  correlación moderada).

No existe relación (Sig >1 %) entre el perfil del egresado con el curso de derecho minero electivo ( $r= 0,063$  % muy baja correlación).

## V. DISCUSIÓN

En la actualidad la minería constituye la actividad económica más importante del país, la columna vertebral de nuestra economía, por ser fuente importante de generación de recursos fiscales, de trabajo y empleo. En ese sentido, si la minería es una actividad económica de primer orden en el Perú, su enseñanza debe ocupar un espacio significativo en los planes de estudios de las universidades, particularmente en las facultades de derecho, a fin de que los estudiantes logren durante su formación profesional las competencias suficientes en materia minera y, con ello, alcancen un perfil de egreso coherente con las expectativas de los grupos de interés y las demandas del entorno socioeconómico laboral minero, pues los abogados son algunos de los profesionales requeridos en el sector minero, tanto público como privado. Sin embargo, en cuatro de las cinco facultades de derecho de las universidades licenciadas de La Libertad el curso de derecho minero no se imparte o es electivo, lo que ocasiona un problema en la formación profesional universitaria de los estudiantes orientada a esta rama, y, consecuentemente, su falta de enseñanza tiene gran incidencia en su perfil profesional al momento de desempeñarse laboralmente en el sector minero que requiere de profesionales competentes.

En ese sentido, la presente investigación tiene como propósito replantear la enseñanza del curso de derecho minero en las universidades de La Libertad, en aquellas donde el curso es electivo o no impartido, a fin de que la enseñanza del mencionado curso sea obligatoria, pues contribuirá que los profesionales egresados puedan responder a las necesidades laborales que la industria minera demande.

Por eso, se planteó como hipótesis general de esta investigación la siguiente: existe un nivel de relación altamente significativo entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021. Los resultados obtenidos en el presente trabajo (tabla 5) determinan que existe una relación altamente significativa entre el perfil del egresado y la formación profesional (Sig. <1% y correlación moderada  $r=0.401^{**}$ ), aceptando la hipótesis general de nuestra investigación.

Estos resultados se contrastan con el marco teórico, en donde citamos a Tapullima (2016), quien en su tesis Perfil del egresado y formación profesional en

estudiantes del x ciclo de arquitectura determina que existe relación directa fuerte entre las variables perfil del egresado y formación profesional ( $r=0.679$ ). También referenciamos a López et al. (2017), con su tesis Relación del perfil profesional con la contratación de profesionales en administración de empresas hoteleras, en la cual llega a la conclusión de que el 43 % de los encuestados consideró que no existía conexión entre lo que se estudió y el ámbito laboral de desempeño profesional, destacándose la importancia que tiene la enseñanza de un curso al momento de su ejercicio profesional. Igualmente, tomamos como referencia a Llanos (2008) con su tesis Relación del perfil profesional y el plan de estudios con el desempeño docente, en el que el 62 % de los encuestados manifestaron que hay una correspondencia entre el perfil profesional y el plan de estudios universitarios. Frente a todo lo mencionado por los autores citados, es indudable que existe una relación entre el perfil del egresado y la formación profesional, de ahí que si durante la etapa de formación profesional universitaria el plan de estudios contempla la enseñanza de una determinada materia, esto incidirá en el perfil profesional del egresado en esa materia. Resulta por tanto vital la adquisición de determinados conocimientos durante la etapa universitaria de formación profesional, las cuales contribuirán a futuro en el ejercicio profesional. Entonces, de esta discusión se concluye que existe una relación significativa entre la formación profesional del estudiante universitario en derecho minero con su perfil de egresado en esta materia, esto es, dicha relación se manifiesta en que la adquisición de conocimientos en derecho minero por el alumno resulta vital para su eficiente ejercicio profesional, lo que resulta relevante ya que si dicho curso es obligatorio entonces su impartición va perfilar al egresado en la adquisición de conocimientos, competencias, habilidades y actitudes en minería, contribuyendo a que el profesional se inserte laboralmente en el sector minero de manera eficiente.

Respecto a la relación entre el perfil del egresado y sus dimensiones. Los resultados reflejados en la tabla 2 determinan un equilibrio predominante entre los niveles medio de la dimensión inserción laboral con 50,0 % (30 egresados de derecho); y, de habilidades con 53,3 % (32 egresados de derecho); nivel alto de competencias con 66,7 % (40 egresados de derecho), y perfil del egresado con 71,7 % (43 egresados de derecho); y nivel muy alto de conocimientos con 76,7 %

(46 egresados de derecho) y actitudes con 66,7 % (40 egresados de derecho); con menor predominancia del nivel bajo; y, sin ninguna predominancia en el nivel muy bajo. Lo referido con anterioridad se sustenta en la investigación de Tapullima (2016) donde concluye que existe una relación entre la formación del estudiante y el perfil del egresado, destacando que el plan de estudios va proporcionar al estudiante una formación general acorde con el perfil que requiere la universidad de acuerdo a las necesidades de la sociedad. En ese sentido, se interpreta que el plan de estudios debe estar orientado a lograr un perfil profesional acorde con la realidad socioeconómica de la sociedad, siendo la adquisición por el estudiante de competencias, conocimientos, habilidades y actitudes en minería va orientar su perfil profesional para hacer frente a las necesidades laborales que el sector minero necesita.

Respecto a la relación del perfil del egresado y la inserción laboral. Se obtuvieron resultados en la tabla 2, resalta un nivel medio entre la variable y la dimensión con 50,0 % (30 egresados de derecho). Lo antes referido se sustenta en la investigación de Fraga (2013) sobre los perfiles del egresado de la carrera de ingeniería en comunicaciones y electrónica y su relación con los perfiles requerido por el mercado de trabajo, en el que analizó la formación académica de 69 egresados de ingeniería para el ingreso laboral, obteniendo que el 29 % no se sentían satisfechos con su formación académica, por lo que recomendaba tener currículos vinculados con el perfil de los estudiantes para una mejor inserción laboral. El análisis de esta tesis nos muestra la relación entre la formación del estudiante y su perfil profesional al momento de insertarse en el mercado laboral, permitiéndonos reflexionar acerca de comprender en la formación profesional universitaria el curso de derecho minero, o darle el peso necesario en el plan de estudios a fin de contar con profesionales competentes para insertarse en el mercado laboral del sector minero.

Respecto a la relación del perfil del egresado y las competencias. Se obtuvieron resultados en la tabla 2, resalta un nivel alto entre la variable y la dimensión con 66,7 % (40 egresados de derecho). Lo antes referido se sustenta en León (2019) que con su tesis Relación entre el perfil profesional y desempeño laboral de los trabajadores del Centro de Salud Santa, Distrito de Santa-2018, comprobó la relación entre el perfil profesional y las competencias profesionales, llegando la

conclusión que el perfil del egresado se asocia moderadamente con las competencias del desempeño laboral. Este trabajo nos permite explicar que las competencias del egresado en la rama de derecho minero delinear su perfil en esta materia.

Respecto a la relación del perfil del egresado y los conocimientos. Se obtuvieron resultados en la tabla 2, resalta un nivel muy alto entre la variable y la dimensión con 76,7 % (46 egresados de derecho). Lo antes referido se sustenta en lo señalado por la Escuela de Administración de Negocios para Graduados – ESAN (2016) en el sentido que se entiende por conocimientos a toda la información que un individuo tiene sobre determinadas áreas del conocimiento. Es así que los conocimientos adquiridos en derecho minero permitirá al profesional o egresado tener información cierta y cabal en relación a las actividades de la industria minera, mejorando su desempeño laboral.

Respecto a la relación del perfil del egresado y las habilidades. Se obtuvieron resultados en la tabla 2, resalta un nivel medio entre la variable y la dimensión con 53,3 % (32 egresados de derecho). Lo antes referido se sustenta también en lo señalado por ESAN (2016) en el sentido que se entiende por las habilidades a las capacidades para realizar algunas tareas o actividades específicas de carácter mental o física. De modo que las habilidades adquiridas en derecho minero permitirán al profesional o egresado realizar las tareas o actividades específicas en el sector minero, tanto a nivel mental como físico, puesto que la minería es una actividad que requiere de fortalezas mentales y físicas, ya que la mayoría de proyectos mineros se encuentran en zonas altoandinas y de difícil acceso.

Respecto a la relación del perfil del egresado y las actitudes. Se obtuvieron resultados en la tabla 2, resalta un nivel muy alto entre la variable y la dimensión con 66,7 % (40 egresados de derecho). Lo antes referido se sustenta en lo señalado por el Sistema Tecnológico de Monterrey - STM (2005) en el sentido que las actitudes consisten en que una persona debe mantener una disposición continuada y estable para proceder de determinada manera, tienen por finalidad orientar, impulsar y condicionar una determinada conducta, lo que contribuye a que los rasgos de la personalidad se formen. Por ello es que el profesional de derecho en minería debe mantener una actitud positiva a fin de orientar, impulsar y condicionar su conducta al logro de los propósitos que como profesional se



plantee en el campo de la minería. Caracterizan a esa conducta el compromiso, la responsabilidad o la ética profesional del profesional en derecho minero.

Relación entre la formación profesional y dimensiones. Los resultados reflejados en la tabla 3, determinan un equilibrio predominante entre los niveles muy alto de curso de derecho minero obligatorio con 63,3 % (38 egresados de derecho); y, curso de derecho minero no impartido con 51,7 % (31 egresados de derecho); nivel alto de curso de derecho minero electivo con 71,7 % (43 egresados de derecho), y formación profesional con 63,3 % (38 egresados de derecho); con menor predominancia del nivel medio y bajo; y, sin ninguna predominancia en el nivel muy bajo. Lo referido se sustenta con la investigación de Castro y Jara (2018) quienes en su tesis sobre la formación profesional y el tratamiento ético de noticias policiales escritas, determinaron que había una relación mínima entre la teoría (formación profesional) y la práctica (producto periodístico, en su caso). Esta tesis nos permite conocer que la ausencia de un determinado curso durante la formación profesional va incidir en el perfil profesional, tal como se refleja en nuestra investigación pues existe un nivel muy alto de relación de la formación profesional con el curso de derecho minero obligatorio (63,3 %) tomando como referencia a 38 egresados de derecho, con el curso de derecho minero no impartido (51,7 %) tomando como referencia a 31 egresados de derecho, y un nivel alto de curso de derecho minero electivo (71,7 %) tomando como referencia a 43 egresados de derecho.

Relación entre la formación profesional y el curso de derecho minero obligatorio. Se obtuvieron resultados en la tabla 3, resalta un nivel muy alto de relación entre la variable y la dimensión con 63,3 % (38 egresados de derecho). Los resultados se sustentan en lo señalado por AEPEP (2017), en cuanto a que señala que el curso obligatorio es una asignatura fundamental en un plan de estudios que deben ser llevados de manera ineludible. A partir de ello, la importancia atribuida a la minería debe ser acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en las facultades de derecho, puesto que para el ejercicio eficiente de las distintas fases de la industria minera se requiere contar con profesionales no solo con conocimientos amplios sobre la legislación minera y materias afines, sino también comprometidos con resolver la problemática presentado en este sector, todo lo cual se va adquirir durante la etapa de formación universitaria. El curso de derecho

minero obligatorio proporcionará los conocimientos propios de esta materia para enfrentarse a la demanda laboral del sector minero.

Dichos resultados nos permite afirmar que el problema actual de las universidades analizadas —y, en general, la gran mayoría a nivel nacional— radica en que no comprende la obligatoriedad de la asignatura obligatoria de derecho minero en los planes de estudio de las facultades de derecho, lo que ha causado que el profesional egresado no responda con eficiencia a las necesidades laborales, específicamente legales, que requiere el sector minero. Por este motivo se hace imperiosa la necesidad de contemplarlo como obligatorio en los planes de estudio, lo que requiere un analizar previo para definir, diseñar, estructurar y organizar el curso de derecho minero para su implementación como tal y lo que es más para que la determinación de su contenido responda a las demandas socioeconómicas reales del quehacer de los profesionales abogados.

Relación entre la formación profesional y el curso de derecho minero electivo. Se obtuvieron resultados en la tabla 3, resalta un nivel alto de relación entre la variable y la dimensión con 71,7 % (43 egresados de derecho). Los resultados se sustentan en lo que también refiere AEPEP (2017), en cuanto a que señala que el curso electivo es una asignatura opcional para el alumno dentro de diversas otras asignaturas, que le permitirá profundizar o diversificar su formación en un área de conocimiento determinada dentro de la carrera. A partir de ello, se observa que la enseñanza optativa del curso de derecho minero en la formación profesional universitaria tendría relación directa con el perfil de egresado de los estudiantes, pues, al no ser elegido por el estudiante durante su formación profesional, no contribuiría a su buen desempeño laboral en dicha materia en el sector minero.

Relación entre la formación profesional y el curso de derecho minero no impartido. Se obtuvieron resultados en la tabla 3, resalta un nivel muy alto de relación entre la variable y la dimensión con 51,7 % (31 egresados de derecho). Los resultados se sustentan en lo que también refiere AEPEP (2017), en cuanto a que señala que el curso no impartido es la asignatura que no se encuentra dentro el plan curricular de la carrera profesional, lo que impide que el alumno reciba conocimiento en un área específica del conocimiento. A partir de ello, se observa que la falta de enseñanza del curso de derecho minero en la formación profesional

universitaria tendría relación directa con el perfil de egresado de los estudiantes, pues no contribuiría a su buen desempeño laboral en dicha materia en el sector minero, ya que no va adquirir los conocimientos para desempeñarse en su etapa de ejercicio profesional.

La primera hipótesis específica refiere: existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021. Los resultados en la tabla 5 reflejan que existe una correlación moderada ( $r=0.381$ ), por lo que se estaría confirmando la primera hipótesis específica: existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

La segunda hipótesis específica refiere: existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021. Los resultados en la tabla 5 reflejan que no existe una correlación ( $r= 0,063$ ), se estaría confirmando la hipótesis nula: no existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

La tercera hipótesis específica refiere: existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021. Los resultados en la tabla 5 reflejan que existe una correlación moderada ( $r=0.278$ ), por lo que se estaría confirmando la primera hipótesis específica: existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

Finalmente, la investigación se justifica desde tres perspectivas: pedagógica, teórica y metodológica. Desde la perspectiva pedagógica porque responde a las necesidades del contexto de la importancia de la industria minera en nuestro país, requiriendo profesionales con sólida perspectiva minera jurídica, que fácilmente puedan encarar y atender los diferentes problemas en este sector; desde la perspectiva teórica, porque aporta al desarrollo de conceptos y teorías que impulsan a la investigación en el área de docencia universitaria; y desde una mirada metodológica, porque contribuye al conocimiento científico y servirá como antecedente para posteriores investigaciones.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que existe relación altamente significativa ( $r=0.401^{**}$ ) entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021, conforme se visualiza en la tabla 5 denominada "Relaciones del perfil del egresado con la formación profesional y sus dimensiones".
2. Se concluye que existe relación altamente significativa ( $r=0.381^{**}$ ) entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021, conforme se visualiza en la tabla 5 denominada "Relaciones del perfil del egresado con la formación profesional y sus dimensiones".
3. Se concluye que existe relación altamente significativa ( $r=0.278^{**}$ ) entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021, conforme se visualiza en la tabla 5 denominada "Relaciones del perfil del egresado con la formación profesional y sus dimensiones".
4. Se concluye que no existe relación significativa entre el perfil del egresado con el curso de derecho minero electivo ( $r=0,063$ ), conforme se visualiza en la tabla 5 denominada "Relaciones del perfil del egresado con la formación profesional y sus dimensiones".

## **VII. RECOMENDACIONES**

La enseñanza del curso de derecho minero en todas las facultades de derecho debe ser obligatoria, puesto que en la actualidad en la mayoría de las universidades de La Libertad es electivo o no es impartido. Esta recomendación se sustenta en que la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero es vital a fin de que el estudiante adquiera competencias, conocimientos, habilidades y actitudes en esta materia para su desempeño profesional eficiente dentro del sector minero, más aún si la minería es la actividad económica más importante de nuestro país.

Las autoridades universitarias correspondientes deben incorporar como obligatorio el curso de derecho minero en los planes de estudios de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, en aquellas donde el curso es electivo o no se imparte.

La creación de centros, institutos o programas de investigación en derecho minero que cumpla con la función de promover, gestionar y difundir los resultados de las investigaciones de los alumnos, profesores e investigadores sobre esta materia, contribuyendo así al desarrollo científico, tecnológico y humanístico de nuestro país.

La presente tesis servirá como antecedente de otras investigaciones para fortalecer el problema planteado sirviendo además como guía para los encargados de la elaboración de los sílabos tanto de las universidades de La Libertad como a nivel nacional.

## REFERENCIAS

- Ansaldi Domínguez, C. (1998). *Curso de Derecho Minero*. Santiago: Universidad Central de Chile.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2021, setiembre). *Minería en Perú 2021 - 2030: ¿Qué rol juega en la reactivación económica y el desarrollo territorial?*  
file:///C:/Users/Usuario/Dropbox/Mi%20PC%20(Usuario-PC)/Downloads/Mineria-en-Peru-2021-2030-Que-rol-juega-en-la-reactivacion-economica-y-el-desarrollo-territorial-estudio-y-recomendaciones-sectoriales.pdf
- Baldeón, J. (2016). *Tratado de Derecho Minero Peruano*. Lima: Jurista Editores.
- Basadre, J. (1996). *Derecho Minero Peruano*. 6.<sup>a</sup> ed., Lima: Editora Grijley.
- Benavides, R. (2012). *La minería responsable y sus aportes al desarrollo del Perú*. 2.<sup>a</sup> ed. Lima: Compañía de Minas Buenaventura.  
[http://www.mzweb.com.br/bvn/La\\_Mineria\\_Responsable\\_y\\_sus\\_Aportes\\_al\\_Desarrollo\\_del\\_Peru\\_Por\\_Roque\\_Benavides\\_Ganoza.pdf](http://www.mzweb.com.br/bvn/La_Mineria_Responsable_y_sus_Aportes_al_Desarrollo_del_Peru_Por_Roque_Benavides_Ganoza.pdf)
- Betancourt, A. (2016). *Desempeño Pedagógico y Laboral*. Dialnet.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7528164>
- Cabrera, I. (2020). *Calidad del aula virtual y el perfil de egreso del maestrista en investigación y docencia universitaria en una universidad privada, Trujillo – 2020* [tesis de maestría, Universidad Católica de Trujillo]. Repositorio Institucional UCT.  
[http://repositorio.uct.edu.pe/bitstream/123456789/913/1/019209256B\\_M\\_2021.pdf](http://repositorio.uct.edu.pe/bitstream/123456789/913/1/019209256B_M_2021.pdf)
- Castro, Y. & Jara, V. (2018). *La formación profesional y el tratamiento ético de noticias policiales escritas, en periodistas de Trujillo, 2017* [tesis de maestría, Universidad Católica de Trujillo]. Repositorio Institucional UCT.  
[http://repositorio.uct.edu.pe/bitstream/123456789/442/1/016100380C\\_016100395K\\_M\\_2018.pdf](http://repositorio.uct.edu.pe/bitstream/123456789/442/1/016100380C_016100395K_M_2018.pdf)
- Catalano, E. (1999). *Curso de Derecho Minero*. 5.<sup>a</sup> ed. Buenos Aires: Editorial Zavalía.
- Cejas, M. (1999). *La educación basada en competencias: una metodología que*

*se impone en la Educación Superior y que busca estrechar la brecha existente entre el sector educativo y el productivo.* Universidad de Carabobo. Valencia.

Corral, Y., Corral, I. & Franco, A. (2015). *Procedimiento de muestreo*. Revista Ciencias de la Educación, 26(46), p. 151-157. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/46/art13.pdf>

Escuela de Administración de Negocios para Egresados - ESAN (2016, 15 de julio): *¿Qué son competencias?* ESAN. Consultado el 10 de setiembre de 2021. <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/07/que-son-competencias/>

Fraga (2013). *Los perfiles del egresado de la carrera de ingeniería en comunicaciones y electrónica y su relación con los perfiles requerido por el mercado de trabajo* [tesis de maestría, Instituto Politécnico Nacional de México]. <https://tesis.ipn.mx/bitstream/handle/123456789/14154/Tesis%20Fraga%20P%C3%A9rez%20Jos%C3%A9%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, G. & Franciscovik, M. (2002). *Derecho Minero*. 2.<sup>a</sup> ed. Lima: Gráfica Horizonte.

García, J.M. & Gutiérrez, R. (2016). *Inserción laboral y desigualdad en el mercado de trabajo: cuestiones teóricas*. [http://ih-vm-cisreis.c.mad.interhost.com/REIS/PDF/REIS\\_075\\_12.pdf](http://ih-vm-cisreis.c.mad.interhost.com/REIS/PDF/REIS_075_12.pdf)

Geli de Ciurana, A. M. (2002). *Universidad, sostenibilidad y ambientalización curricular*. E. Arbat y A. M. Geli de Ciurana (ed.) *Ambientalización Curricular en los Estudios Superiores. Aspectos Ambientales de las Universidades*, (pp. 11-14). Girona: Universitat de Girona y Red ACES. [https://www.researchgate.net/publication/274372219\\_Proceso\\_de\\_caracterizacion\\_de\\_la\\_ambientalizacion\\_curricular\\_de\\_los\\_estudios\\_universitarios](https://www.researchgate.net/publication/274372219_Proceso_de_caracterizacion_de_la_ambientalizacion_curricular_de_los_estudios_universitarios)

Gonzales, G. (2003). *La enseñanza del Derecho en el Perú: cambios, resistencias y continuidades*. Derecho PUCP, (56), 889-944. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200301.023>

Herraíz, M. (2001). *Formación de Formadores*. 3.<sup>a</sup> ed. México: Limusa.

- Instituto Peruano de Economía (2017). *El valor agregado de la minería en el Perú*. <http://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2018/01/IPE-Junio-2017-EI-Valor-Agregado-de-la-Miner%C3%ADa.pdf>
- León, E. (2019). *Relación entre el perfil profesional y desempeño laboral de los trabajadores del centro de salud santa, distrito de Santa-2018* [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39669/Le%20c3%b3n\\_EHG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/39669/Le%20c3%b3n_EHG.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Lira, S. (1998). *Curso de Derecho de Minería*. 3.<sup>a</sup> ed. Santiago de Chile: Editora Jurídica
- Llanos, J. (2008). *Relación del perfil profesional y el plan de estudios con el desempeño docente; de los egresados de la especialidad de Biología y Química de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco* [tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].  
[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/2414/Llanos\\_mj.pdf?sequence=1](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/2414/Llanos_mj.pdf?sequence=1)
- Llerena O. (2015). *El proceso de formación profesional desde un punto de vista complejo e histórico-cultural*. Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación, 15 (3). Universidad de Costa Rica.  
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/21041/21186>
- Lopez, A., Larco, E., & Ortiz, C. (2017). *Relación del perfil profesional con la contratación de profesionales en administración de empresas hoteleras de la Universidad Internacional del Ecuador –extensión Guayaquil en el año 2015*.  
<https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3428/3/document%20%281%29.pdf>
- Martín, S. (2011, 28 de noviembre). *Cómo se enseña el Derecho minero en Chile*. El Mercurio, Chile.  
<https://www.elmercurio.com/legal/movil/detalle.aspx?Id=900763&Path=/0D/BE/>
- Matía, V. (2016). *Formación profesional y formación para el empleo en España del aprendizaje de tareas al desarrollo de competencias* [tesis doctoral, Universidad de Valladolid].



<https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/22300/Tesis1223-170217.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez, M.A. (1999). *El enfoque sociocultural en el estudio del desarrollo y la educación*. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 1(1).  
<https://www.redalyc.org/pdf/155/15501102.pdf>.

Ministerio de Energía y Minas (2020). *Anuario Minero 2020*. MINEM.  
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/PUBLICACIONES/ANUARIOS/2020/AM2020.pdf>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2012). *Políticas Nacionales de Empleo*.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/4D4CED2D9A4F298B05257D6400746443/\\$FILE/1\\_Politica\\_Nacional\\_de\\_Empleo.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4D4CED2D9A4F298B05257D6400746443/$FILE/1_Politica_Nacional_de_Empleo.pdf)

Morales, R. (2017). *El plan de estudios y el perfil profesional del egresado de la Maestría en Agronegocios de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina*. Anales Científicos, 78 (2): 139-147.

[https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/acu/article/view/1050/pdf\\_52](https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/acu/article/view/1050/pdf_52)

Mutsios, M. (2018). *Sacando el beneficio a la actividad minera: la concesión de beneficio del Código de Minería de 1900 hasta el Texto Único ordenado de la Ley General de Minería* [tesis de abogado, Pontificia Universidad Católica del Perú].

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12782/MUSTIOS\\_RAMSAY\\_SACANDO\\_EL\\_BENEFICIO\\_A\\_LA\\_ACTIVIDAD\\_MINERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12782/MUSTIOS_RAMSAY_SACANDO_EL_BENEFICIO_A_LA_ACTIVIDAD_MINERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Narrea, O. (2018). *La minería como motor de desarrollo económico para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, 9, 12 y 17*.

Noblega, H. (2018). *Grado de relación del perfil del egresado con las competencias propuestas en las asignaturas del currículo flexible por competencias de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la UNA Puno en el 2016*.

<https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/2018/TD%20CE%201852%20N1-%20Noblega%20Reinoso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Oficina Internacional del Trabajo – OIT (2002). *Condiciones de trabajo, seguridad y salud ocupacional en la minería del Perú*, Informe N.º 145.
- Osorio, C. (2015). *Propuesta pedagógica para la formación jurídico – ambiental por competencias de los Estudiantes de la Universidad Libre Facultad de Derecho*.  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/8296/Tesis%20Cecilia%20final%20julio%202022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del Perú – OSINERGMIN (2019, diciembre). *Reporte de Análisis Económico Sectorial*, 8(12). Gerencia de Políticas y Análisis Económico – GPAE.  
[https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro\\_documental/Institucional/Estudios\\_Economicos/RAES/RAES-Mineria-diciembre-2019-GPAE-OS.pdf](https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/RAES/RAES-Mineria-diciembre-2019-GPAE-OS.pdf)
- Pacheco, I. (1954). *Derecho Minero de Bolivia*. La Paz: Fundación Universitaria Simón I. Patiño.
- Piña, M. (2016) *Prácticas profesionales y su valor en el futuro desempeño laboral*. Repositorio de Universidad de Chile.  
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/137649>
- Pontificia Universidad Católica del Perú – Facultad de Derecho (2021). *Malla Curricular Plan 36*. <https://facultad.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2021/08/Malla-curricular.pdf>
- Pontificia Universidad Católica del Perú – Facultad de Derecho (2020). *Información sobre cursos electivos 2020-1*.  
<https://facultad.pucp.edu.pe/derecho/wp-content/uploads/2020/02/Informaci%C3%B3n-sobre-CURSOS-ELECTIVOS-2020-1-.pdf>
- Pontificia Universidad Católica del Perú (octubre 2016). *Observatorio Laboral. Informe del análisis sectorial: sector minero*. Dirección de Asunto Estudiantiles.  
<https://cdn01.pucp.education/btpucp/2019/07/25201558/sector-minero-2016.pdf>
- Pontificia Universidad Católica del Perú (agosto 2018). *Observatorio Laboral. Informe de análisis sectorial: sector minero*. Dirección de Asunto

Estudiantiles - PUCP.

[https://cdn01.pucp.education/btpucp/2019/07/25201442/l2\\_sector-mineria.pdf](https://cdn01.pucp.education/btpucp/2019/07/25201442/l2_sector-mineria.pdf)

Pontificia Universidad Católica de Chile – Facultad de Derecho (2015). *Optativos de Profundización.*

[http://derecho.uc.cl/images/old/stories/Programacion\\_de\\_cursos/2021\\_2/OPR/Nomina\\_OPRs\\_julio\\_2021.pdf](http://derecho.uc.cl/images/old/stories/Programacion_de_cursos/2021_2/OPR/Nomina_OPRs_julio_2021.pdf)

Rojas, M. (2014). *Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación.* Redalyc.

<https://www.redalyc.org/pdf/636/63638739004.pdf>

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE (2017). *Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Explicación de estándares y criterios.*

[file:///C:/Users/Usuario/Dropbox/Mi%20PC%20\(Usuario-PC\)/Downloads/EXPLICATIVO.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Dropbox/Mi%20PC%20(Usuario-PC)/Downloads/EXPLICATIVO.pdf)

Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE (2017). *Modelo de acreditación institucional Modelo de acreditación para universidades.*

<https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/4084/Modelo%20de%20Acreditaci%C3%B3n%20Institucional%20para%20Universidades...%20WEB.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20nuevo%20modelo%20de%20acreditaci%C3%B3n,lo%20que%20efectivamente%20realiza%2C%20busca>

Sistema Tecnológico de Monterrey (2005). *El desarrollo de habilidades, valores y actitudes propuestos en la misión.*

<http://sitios.itesm.mx/va/dide2/documentos/havs.pdf>

Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU (2021, 4 de enero). *Lista de universidades licenciadas.*

<https://www.sunedu.gob.pe/lista-de-universidades-licenciadas/>

Tapullima, J.L. (2016). *Perfil del egresado y formación profesional en estudiantes del x ciclo de arquitectura– Universidad Científica del Perú, 2015* (tesis de maestría, Universidad Científica del Perú).

<http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/351/TAPULLIMA-1-Trabajo-Perfil.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tobón, S. (2008). *La formación basada por competencias en la educación superior. El Enfoque Complejo*. Universidad Autónoma de Guadalajara. Guadalajara México.

[https://www.researchgate.net/publication/329440312\\_La\\_formacion\\_basada\\_en\\_competencias\\_en\\_la\\_educacion\\_superior\\_el\\_enfoque\\_complejo](https://www.researchgate.net/publication/329440312_La_formacion_basada_en_competencias_en_la_educacion_superior_el_enfoque_complejo)

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI - Derecho y Ciencias Políticas (2018). *Currículo de Derecho*.  
<https://www.uct.edu.pe/images/Mallas%20curriculares/P13%20-%20DERECHO%20-%20P-MALLA.pdf>

Universidad César Vallejo – Escuela de Derecho (2020). *Boucher: Conoce la carrera*.  
<https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/02/Derecho.pdf>

Universidad Nacional de Trujillo – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (2017). *Currículo del Programa de Estudios de Derecho*.  
<https://facder.unitru.edu.pe/index.php/curriculo-derecho/>

Universidad Privada Antenor Orrego – Facultad de Derecho (2020). *Malla curricular*.  
<https://static.upao.edu.pe/upload/riu/2020/000005104-4248418-20200918210910.pdf>

Universidad Privada del Norte – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (2020). *Plan de estudios*.  
<https://www.upn.edu.pe/sites/default/files/2021-07/pe-derecho.pdf>

Universidad de Atacama – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (2020). *Plan de estudios*.  
<http://www.derecho.uda.cl/wp-content/uploads/2021/01/malla-derecho2020.pdf>

Universidad de Buenos Aires – Facultad de Derecho (2018). *Plan de estudio carrera de abogacía*.  
[http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras\\_grado/pdf/plan-de-estudios-abogacia.pdf](http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras_grado/pdf/plan-de-estudios-abogacia.pdf)

Universidad San Martín de Porres – Facultad de Derecho (2020). *Plan de*

estudios. file:///C:/Users/Usuario/Dropbox/Mi%20PC%20(Uuario-PC)/Desktop/MAESTRIA%20DU%20-%20UCV/TESIS/MALLAS%20CURRICULARES%20DERECHO%20MINERO/Derecho%20USMP.html

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa – Escuela Profesional de Derecho (2017). *Plan de estudios 2017*.

[http://extranet.unsa.edu.pe/tmp/plan\\_469\\_2017.pdf](http://extranet.unsa.edu.pe/tmp/plan_469_2017.pdf)

Universidad San Antonio Abad del Cusco (2018). *Plan de estudios*.  
<http://dr.unsaac.edu.pe/home/>

Universidad Nacional Federico Villareal - Facultad de Derecho (2019). *Plan de estudios 2019 de la carrera profesional de derecho*.  
<https://drive.google.com/file/d/1Jg42okfbKd7uQTxh0at5KzxxLlz5AG2F/view>

Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Derecho (2019). *Plan de estudios*.

[http://oferta.unam.mx/planestudios/Derecho\\_plandeestudios-FDerecho19.pdf](http://oferta.unam.mx/planestudios/Derecho_plandeestudios-FDerecho19.pdf)

Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Facultad de Derecho y Ciencia Política (2018). *Plan de estudios 2018 – Escuela Profesional de Derecho*.  
<https://derecho2.unmsm.edu.pe/ddocus/ANEXO%20RR%2007023-R-170001.pdf>

Vila, D. & Hernández, H. (2013). *Propuesta de un perfil profesional para el diseño del doctorado curricular colaborativo en estomatología*. Revista Cubana Estomatología, 50 (1), La Habana.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-75072013000100011](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-75072013000100011)

Vereau, V. (2020). *Habilidades blandas y el perfil de egreso en estudiantes del Programa de Contabilidad de una Universidad de Trujillo, 2020* [tesis de magister, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46458/Vereau\\_RVS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46458/Vereau_RVS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Witker, J. (2019). *Derecho minero*. 1.<sup>a</sup> ed. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto de Investigaciones Jurídicas.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

**Título: Perfil del egresado y formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021**

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables / dimensiones	Metodología
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021?</li> <li>▪ ¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021?</li> <li>▪ ¿Qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar el nivel de relación que existe entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinar qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</li> <li>▪ Determinar qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</li> <li>▪ Determinar qué relación existe entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b></p> <p>Existe un nivel de relación altamente significativo entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero obligatorio en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</li> <li>▪ Existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero electivo en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</li> <li>▪ Existe relación entre el perfil del egresado y el curso de derecho minero no impartido en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.</li> </ul>	<p><b>VARIABLE 1:</b></p> <p>El perfil del egresado</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inserción laboral</li> <li>▪ Competencias</li> <li>▪ Conocimientos</li> <li>▪ Habilidades</li> <li>▪ Actitudes</li> </ul> <p><b>VARIABLE 2:</b></p> <p>Formación profesional</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Curso de derecho minero obligatorio.</li> <li>▪ Curso de derecho minero electivo.</li> <li>▪ Curso de derecho minero no impartido.</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Básica</p> <p><b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>No experimental, transeccional, descriptiva, correlacional.</p> <p><b>POBLACIÓN Y MUESTRA:</b></p> <p>60 egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad.</p> <p>Muestreo no probabilístico</p> <p>Tamaño: 60 egresados</p> <p><b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS</b></p> <p><b>Técnica:</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Cuestionario</p> <p><b>TÉCNICAS DE ANALISIS DE DATOS</b></p> <p>Cuadro de frecuencia, diagramas, estadísticos de centralización y dispersión, coeficientes de correlación, estadísticos para prueba de hipótesis (SPSS V.25).</p>

## ANEXO 2

### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Título: Perfil del egresado y formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021**

Variables de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel o rango	Escala
<b>PERFIL DEL EGRESADO</b>	Zabalza (2003) sostiene que el perfil del egresado es el conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos requeridos para que el egresado pueda insertarse de manera activa y efectiva en su campo laboral	El perfil del egresado será estudiado como el conjunto de competencias, habilidades, actitudes y conocimientos, obtenidos como consecuencia de su formación profesional universitaria, para lograr un desempeño laboral óptimo; y será medido mediante cuestionario a egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad a través de sus dimensiones: inserción laboral, competencias, conocimientos, habilidades y actitudes.	Inserción laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El plan de estudios universitarios incluyó el curso de derecho minero que orientó mi desempeño laboral en el sector minero.</li> <li>▪ Mi universidad contempló la posibilidad que realice prácticas preprofesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.</li> <li>▪ Realicé prácticas profesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.</li> <li>▪ He requerido de estudios de especialidad en derecho minero para mi desempeño laboral en el sector minero.</li> <li>▪ Mi formación profesional universitaria en derecho minero hubiera permitido insertarme en el ámbito laboral del sector minero.</li> <li>▪ Existen suficientes profesionales egresados para desempeñarse en el ámbito laboral del sector minero.</li> </ul>	1 - 6	BAJO (0-17)  MEDIO (17,1-34)  ALTO (34,1-52)	ESCALA DE LIKER:  Sí: 0  No: 1  Desconozco : 2
			Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soy un profesional que se ocupa de la gestión, planificación, dirección, conducción y/o administración de una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.</li> <li>▪ Soy un investigador, docente y/o especialista en derecho minero.</li> <li>▪ Si no ejerzo alguna de las actividades profesionales antes señaladas es porque carezco de competencias suficientes para ello.</li> <li>▪ Las competencias profesionales que poseo se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.</li> <li>▪ La falta de abogados competentes se debe a que el curso de derecho minero no fue impartido o fue electivo en la formación universitaria.</li> <li>▪ Existen abogados con suficientes competencias en el sector minero.</li> <li>▪ La minería es la actividad económica más importante del país, por lo que requiere de abogados competentes para desempeñarse en ese sector.</li> </ul>	7 - 13		

			<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a mi puesto de trabajo.</li> <li>▪ Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a derecho minero.</li> <li>▪ Tengo dificultades para realizar mi trabajo por falta de conocimientos en derecho minero.</li> <li>▪ Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por formación universitaria en mi puesto de trabajo.</li> <li>▪ Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por la experiencia laboral.</li> <li>▪ Tengo los conocimientos necesarios y suficientes para realizar las tareas propias de mi puesto de trabajo.</li> </ul>	14 - 19		
			<p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tengo el nivel y la capacidad para trabajar en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.</li> <li>▪ Tengo el nivel y la capacidad para asesorar un caso vinculado a la aplicación de la legislación minera.</li> <li>▪ Tengo el nivel y la capacidad de sensibilización a los problemas sociales relacionados al sector minero.</li> <li>▪ Las habilidades antes señaladas se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.</li> <li>▪ Las habilidades antes señaladas fueron adquiridas por mi experiencia profesional en el sector minero.</li> </ul>	20 - 24		
			<p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tengo el sentido de la ética y de la responsabilidad para asumir el compromiso como profesional en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.</li> <li>▪ De haber llevado el curso de derecho minero en mi formación universitaria sería un impulso para desempeñarme como profesional en el sector minero.</li> </ul>	25 - 26		



<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Castro y Jara (2018) sostienen que la formación profesional es el proceso el cual el futuro profesional aprende todas las estrategias y métodos para desempeñarse con eficiencia y eficacia dentro del mercado laboral.	La formación profesional será estudiada con la verificación de la impartición del curso de derecho minero en las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, a través de sus tres dimensiones: curso de derecho minero obligatorio, curso de derecho minero electivo y curso de derecho minero no impartido; las que serán medidas por medio de cuestionario a los egresados de las facultades de derechos de las universidades de La Libertad, 2021.	Curso de derecho minero obligatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El curso de derecho minero fue obligatorio en la facultad de derecho de mi formación universitaria.</li> <li>▪ El curso de derecho minero debe ser obligatorio en las facultades de derecho.</li> <li>▪ Si la minería es la actividad económica más importante del país, entonces es pertinente que la enseñanza de derecho minero sea obligatoria en las facultades de derecho.</li> <li>▪ La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en las facultades de derecho.</li> <li>▪ El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto con el derecho de energía.</li> <li>▪ La obligatoriedad del curso de derecho minero hubiera sido pertinente para mi desempeño profesional.</li> <li>▪ La obligatoriedad del curso de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.</li> <li>▪ Debe impartirse más cursos obligatorios vinculados a la minería en la formación universitaria.</li> <li>▪ La competencia del docente y la asignación de horas en el dictado del curso de derecho minero fueron idóneas.</li> <li>▪ Existe relación entre la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.</li> </ul>	1 - 10	BAJO (0-19)  MEDIO (19,1-38)  ALTO (38,1-58)	ESCALA DE LIKER:  Sí: 0  No: 1  Desconozco : 2
			Curso de derecho minero electivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El curso de derecho minero fue electivo en la facultad de derecho de mi formación universitaria.</li> <li>▪ El curso de derecho minero debe ser electivo en las facultades de derecho.</li> <li>▪ La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza electiva de derecho minero en las facultades de derecho.</li> <li>▪ Elegí llevar el curso de derecho minero porque consideré importante especializarme en esta materia, por sobre otras materias.</li> <li>▪ Desconocía de la importancia de la minería en la economía del país, por eso no elegí llevar el curso de derecho minero.</li> <li>▪ La falta de docentes con capacitados en derecho minero conllevó a que no elija llevar el curso en mi formación universitaria.</li> </ul>	11- 20		

				<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto y de forma electiva con el derecho de energía.</li> <li>▪ La elección del curso de derecho minero hubiera sido relevante para mi desempeño profesional.</li> <li>▪ La enseñanza electiva de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.</li> <li>▪ Existe relación entre la enseñanza electiva del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.</li> </ul>			
			Curso de derecho minero no impartido	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El curso de derecho minero no se impartió en la facultad de derecho durante mi formación universitaria.</li> <li>▪ Estoy de acuerdo con que el curso de derecho minero no se imparta en las facultades de derecho.</li> <li>▪ La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la no enseñanza del derecho minero en las facultades de derecho.</li> <li>▪ Si el plan de estudios carece del curso derecho minero, es porque no responde a las exigencias y demandas de la realidad económica y minera del país.</li> <li>▪ Opté por especializarme en otra rama del derecho al no haber adquiridos suficientes conocimientos en derecho minero durante mi formación profesional universitaria.</li> <li>▪ Hubiera preferido que el curso de derecho minero sea obligatorio o electivo durante mi formación universitaria.</li> <li>▪ No hay suficientes docentes capacitados en derecho minero para que el curso sea impartido.</li> <li>▪ La falta de enseñanza de derecho minero conlleva a que no haya profesionales especializados en dicha materia.</li> <li>▪ Existe relación entre curso de derecho minero y el perfil profesional cuando esta materia no es impartida en la formación universitaria.</li> </ul>	21 - 29		

### ANEXO 3

#### INSTRUMENTOS

#### CUESTIONARIO PARA MEDIR EL PERFIL DE EGRESADO

Estimado (a) egresado (a), el propósito del siguiente cuestionario es identificar si existe relación entre el perfil de egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

La información que proporcione será de absoluta reserva y para uso exclusivo de la presente investigación.

A continuación, encontrará proposiciones sobre aspectos relacionados con su manera de actuar en el ejercicio profesional en determinado campo del derecho. Cada una tiene tres opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor su percepción. Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (X) a la respuesta con la que concuerda.

**Nombres y apellidos**.....

**Universidad de egreso**.....

**Fecha:** .....

Opciones de respuesta		
0	1	2
Desconozco	No	Sí

1	ÍTEMS	0	1	2
		Desconozco	No	Sí
<b>DIMENSIÓN 1: INSERCIÓN LABORAL</b>				
1	El plan de estudios universitarios incluyó el curso de derecho minero que orientó mi desempeño laboral en el sector minero.			
2	Mi universidad contempló la posibilidad que realice prácticas preprofesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.			
3	Realicé prácticas profesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.			
4	He requerido de estudios de especialidad en derecho minero para mi desempeño laboral en el sector minero.			
5	Mi formación profesional universitaria en derecho minero hubiera permitido insertarme en el ámbito laboral del sector minero.			
6	Existen suficientes abogados para desempeñarse en el ámbito laboral del sector minero.			
<b>DIMENSIÓN 2: COMPETENCIAS</b>				
7	Soy un profesional que se ocupa de la gestión, planificación, dirección, conducción y/o administración de una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.			

8	Soy un investigador, docente y/o especialista en derecho minero.			
9	Si no ejerzo alguna de las actividades profesionales antes señaladas es porque carezco de competencias suficientes para ello.			
10	Las competencias profesionales que poseo se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.			
11	La falta de abogados competentes se debe a que el curso de derecho minero no fue impartido o fue electivo en la formación universitaria.			
12	Existen abogados con suficientes competencias en el sector minero.			
13	La minería es la actividad económica más importante del país, por lo que requiere de abogados competentes para desempeñarse en ese sector.			
<b>DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTOS</b>				
14	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a mi puesto de trabajo.			
15	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a derecho minero.			
16	Tengo dificultades para realizar mi trabajo por falta de conocimientos en derecho minero.			
17	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por formación universitaria en mi puesto de trabajo.			
18	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por la experiencia laboral.			
19	Tengo los conocimientos necesarios y suficientes para realizar las tareas propias de mi puesto de trabajo.			
<b>DIMENSIÓN 4: HABILIDADES</b>				
20	Tengo el nivel y la capacidad para trabajar en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.			
21	Tengo el nivel y la capacidad para asesorar un caso vinculado a la aplicación de la legislación minera.			
22	Tengo el nivel y la capacidad de sensibilización a los problemas sociales relacionados al sector minero.			
23	Las habilidades antes señaladas se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.			
24	Las habilidades antes señaladas fueron adquiridas por mi experiencia profesional en el sector minero.			
<b>DIMENSIÓN 5: ACTITUDES</b>				

25	Tengo el sentido de la ética y de la responsabilidad para asumir el compromiso como profesional en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.			
26	De haber llevado el curso de derecho minero en mi formación universitaria sería un impulso para desempeñarme como profesional en el sector minero.			

## CUESTIONARIO PERFIL DE EGRESADO

Estimado (a), el presente cuestionario es parte de una investigación académica (tesis) del Programa Académico de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad César Vallejo, denominada: "Perfil del egresado y formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021", cuya finalidad es obtener información a cerca de su perfil de egresado (competencias, conocimientos, habilidades, actitudes e inserción laboral) que pueda estar vinculado a la enseñanza del curso de derecho minero.

La información que proporcione será de absoluta reserva y para uso exclusivo de la presente investigación. Sírvase leer las siguientes expresiones y responder marcando la alternativa que considere conveniente (Sí - No - Desconozco).

Nombres y apellidos \*

Texto de respuesta breve

.....

Profesión \*

Texto de respuesta breve

.....

Universidad de egreso \*

Nota de perfil de egresado

n	i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i12	i13	i14	i15	i16	i17	i18	i19	i20	i21	i22	i23	i24	i25	i26	INL	CO	CO	HA	AC	PE	
1	1	1	1	1	2	0	1	1	2	0	2	0	2	1	1	0	0	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	6	8	6	5	3	28
2	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	2	0	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	5	7	10	5	3	30
3	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	7	11	10	5	4	37
4	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	0	0	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	0	9	7	11	7	2	36	
5	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	7	11	11	6	4	39
6	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	0	2	2	1	0	2	2	2	1	1	1	0	1	2	0	4	6	9	4	2	25	
7	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	0	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	10	7	11	8	4	40	
8	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	2	0	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	5	9	10	5	3	32	
9	1	0	2	2	2	0	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	7	10	11	5	3	36	
10	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	0	2	7	9	10	6	4	36	
11	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	8	11	10	7	4	40	
12	0	0	2	1	2	1	1	1	2	0	0	0	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	6	6	7	5	3	27	
13	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	8	10	10	5	3	36	
14	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	7	10	9	6	4	36	
15	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	7	10	10	7	4	38	
16	1	1	1	1	2	0	1	1	1	1	0	0	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	6	6	10	6	2	30	
17	1	1	1	1	2	0	1	1	2	1	2	0	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	0	0	1	2	9	10	4	3	32		
18	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	0	0	2	2	11	11	3	4	37		
19	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	8	10	10	5	4	37	
20	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	7	11	10	8	4	40	
21	1	1	1	2	0	1	1	1	0	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	6	8	10	6	4	34	
22	1	1	1	1	0	1	1	1	2	1	0	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	0	1	1	5	8	10	4	2	29	
23	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	0	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	7	10	9	5	3	34	
24	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	7	9	10	5	4	35	
25	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	9	11	10	7	4	41	
26	2	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	10	10	9	4	43	
27	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9	12	11	9	4	45	
28	1	1	1	2	1	0	1	1	1	1	2	0	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	6	8	10	6	4	34	
29	2	2	1	1	2	0	1	1	1	2	1	0	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	8	8	10	6	4	36	
30	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	9	10	7	5	3	34	
31	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	9	9	10	5	4	37	
32	2	1	1	0	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	0	0	2	0	2	0	2	2	1	2	2	6	11	6	7	4	34	
33	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	0	2	8	10	11	5	2	36	
34	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	0	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	7	8	11	7	3	36	
35	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	8	10	10	7	4	39	
36	1	1	1	2	2	0	1	1	0	1	2	0	2	1	1	0	2	2	2	0	1	1	1	2	2	2	7	7	8	5	4	31	
37	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	8	11	11	9	4	43	
38	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	0	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	7	11	9	5	4	36	
39	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	9	10	11	7	4	41	
40	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	0	2	2	9	10	9	5	4	37	
41	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	9	11	9	4	41	
42	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	7	10	11	5	4	37	
43	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	0	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	9	10	8	6	3	36	
44	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	10	9	9	4	42	
45	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	6	9	10	5	4	34	
46	2	1	1	2	2	0	1	1	1	1	1	0	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	7	10	8	4	37	
47	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	8	10	12	7	3	40	
48	1	0	1	1	2	0	1	1	1	1	0	0	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	5	6	9	7	4	31	
49	1	1	2	2	2	0	1	1	0	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	0	0	1	1	0	2	2	8	8	10	4	4	34	
50	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	0	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	7	8	10	5	4	34	
51	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	2	0	2	2	1	0	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	7	9	9	5	3	33	
52	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	11	10	10	4	45	
53	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	10	10	10	6	4	40	
54	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9	12	11	10	4	46	
55	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	11	11	10	3	43	
56	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9	12	11	10	4	46	
57	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	9	11	12	10	4	46	
58	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	2	0	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	7	9	11	5	3	35	
59	1	1	1	1	2	1	1	1	2																								

## FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

<b>Denominación</b>	:	Perfil de egresado
<b>Autor</b>	:	Ivan Manuel Haro Bocanegra
<b>Aplicación</b>	:	Individual
<b>Número de dimensiones</b>	:	5
<b>Número de ítems</b>	:	26
<b>Usuarios</b>	:	Egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, 2021.
<b>Duración</b>	:	1 hora
<b>Objetivo</b>	:	Determinar el nivel de relación que existe entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.
<b>Técnica - Instrumento</b>	:	Encuesta - Cuestionario.
<b>Validez</b>	:	Realizada por juicio de expertos
<b>Confiabilidad</b>	:	El coeficiente de consistencia interna Alfa de Cronbach para el cuestionario perfil del egresado es 0,879, siendo mayor a 0,70, por lo que el instrumento es confiable. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### Baremos:

NIVEL	PUNTUACION
BAJO	0 - 17
MEDIO	17,1 - 34
ALTO	34,1 - 52

## CUESTIONARIO PARA MEDIR LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Estimado (a) egresado (a), el propósito del siguiente cuestionario es identificar si existe relación entre el perfil de egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.

La información que proporcione será de absoluta reserva y para uso exclusivo de la presente investigación.

A continuación, encontrará proposiciones sobre aspectos relacionados con su manera de actuar en el ejercicio profesional en determinado campo del derecho. Cada una tiene tres opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor su percepción. Lea cuidadosamente cada proposición y marque con un aspa (X) a la respuesta con la que concuerda.

**Nombres y apellidos**.....

**Universidad de egreso**.....

**Fecha:** .....

Opciones de respuesta		
0	1	2
Desconozco	No	Sí

N°	ÍTEMS	0	1	2
		Desconozco	No	Sí
<b>DIMENSIÓN 1: CURSO DE DERECHO MINERO OBLIGATORIO</b>				
1	El curso de derecho minero fue obligatorio en la facultad de derecho de mi formación universitaria.			
2	El curso de derecho minero debe ser obligatorio en las facultades de derecho.			
3	Si la minería es la actividad económica más importante del país, entonces es pertinente que la enseñanza de derecho minero sea obligatoria en las facultades de derecho.			
4	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con una enseñanza obligatoria de derecho minero en las facultades de derecho.			
5	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto con el derecho de energía.			
6	La obligatoriedad del curso de derecho minero en mi formación profesional hubiera sido pertinente para mi desempeño profesional.			
7	La obligatoriedad del curso de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en dicha materia.			
8	Debe impartirse más cursos obligatorios vinculados a			



	la minería en la formación universitaria.			
9	La competencia del docente y la asignación de horas en el dictado del curso de derecho minero fueron idóneas.			
10	Existe relación entre la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.			
<b>DIMENSIÓN 2: CURSO DE DERECHO MINERO ELECTIVO</b>				
11	El curso de derecho minero fue electivo en la facultad de derecho de mi formación universitaria.			
12	El curso de derecho minero debe ser electivo en las facultades de derecho.			
13	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza electiva de derecho minero en las facultades de derecho.			
14	Elegí llevar el curso de derecho minero porque consideré importante adquirir conocimientos en esta materia, por sobre otras materias.			
15	Desconocía de la importancia de la minería en la economía del país, por eso no elegí llevar el curso de derecho minero.			
16	La falta de docentes con capacitados en derecho minero conllevó a que no elija llevar el curso en mi formación universitaria.			
17	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto y de forma electiva con el derecho de energía.			
18	La elección del curso de derecho minero hubiera sido relevante para mi desempeño profesional.			
19	La enseñanza electiva de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.			
20	Existe relación entre la enseñanza electiva del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.			
<b>DIMENSIÓN 3: CURSO DE DERECHO MINERO NO IMPARTIDO</b>				
21	El curso de derecho minero no se impartió en la facultad de derecho durante mi formación universitaria.			
22	Estoy de acuerdo con que el curso de derecho minero no se imparta en las facultades de derecho.			
23	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la no enseñanza del derecho minero en las facultades de derecho.			
24	Si el plan de estudios carece del curso derecho minero, es porque no responde a las exigencias y			

	demandas de la realidad económica y minera del país.			
25	Opté por especializarme en otra rama del derecho al no haber adquiridos suficientes conocimientos en derecho minero durante mi formación profesional universitaria.			
26	Hubiera preferido que el curso de derecho minero sea obligatorio o electivo durante mi formación universitaria.			
27	No hay suficientes docentes capacitados en derecho minero para que el curso sea impartido.			
28	La falta de enseñanza de derecho minero conlleva a que no haya profesionales especializados en dicha materia.			
29	Existe relación entre curso de derecho minero y el perfil profesional cuando esta materia no es impartida en la formación universitaria.			

## CUESTIONARIO FORMACIÓN PROFESIONAL

Estimado (a), el presente cuestionario es parte de una investigación académica (tesis) del Programa Académico de Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad César Vallejo, denominada: "Perfil del egresado y formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021", cuya finalidad es obtener información a cerca de su formación profesional universitaria vinculada a la enseñanza del curso de derecho minero.

La información que proporcione será de absoluta reserva y para uso exclusivo de la presente investigación. Sírvase leer las siguientes expresiones y responder marcando la alternativa que considere conveniente (Sí - No - Desconozco).

Nombres y apellidos \*

Texto de respuesta breve

Profesión \*

Texto de respuesta breve

Universidad de egreso \*

Data de formación profesional																																		
n	i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i12	i13	i14	i15	i16	i17	i18	i19	i20	i21	i22	i23	i24	i25	i26	i27	i28	i29	CDM	CDM	CDM	FP	
1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	0	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	18	16	16	50
2	2	2	2	2	0	2	2	2	0	0	1	1	1	0	0	0	1	2	0	2	1	1	2	1	0	0	0	0	2	14	6	7	27	
3	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	0	2	2	0	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	2	0	2	17	15	13	45	
4	1	2	2	2	1	2	2	2	0	2	0	1	1	0	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	16	12	16	44	
5	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	19	16	14	49	
6	1	2	2	2	0	2	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	13	9	11	33	
7	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	16	16	14	46	
8	1	2	2	2	2	2	2	2	0	2	0	1	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	17	13	15	45	
9	1	2	2	2	0	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	1	1	1	2	1	2	0	2	2	15	8	12	35	
10	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	0	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	19	14	13	46	
11	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	1	1	0	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	2	0	0	18	13	11	42	
12	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	16	11	13	40	
13	1	2	2	1	0	0	0	2	1	0	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	9	12	13	34	
14	1	2	2	1	2	2	2	2	2	0	1	1	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	16	14	16	46	
15	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	20	16	15	51	
16	1	2	2	2	2	2	2	2	1	0	1	2	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	1	1	0	2	2	2	2	16	11	14	41	
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	0	2	20	14	11	45	
18	1	2	2	2	2	2	0	2	1	0	2	1	1	2	1	1	1	2	0	0	1	1	1	2	2	2	2	2	0	14	11	13	38	
19	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	17	15	11	43	
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0	2	2	1	0	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	0	1	20	14	9	43	
21	0	2	2	2	2	2	2	2	1	0	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	16	12	16	44	
22	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	18	16	15	49	
23	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	0	2	2	2	17	15	14	46	
24	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	16	17	14	47	
25	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	0	0	0	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	0	2	19	13	13	45	
26	1	2	2	0	2	2	2	2	1	2	2	1	1	0	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	16	14	14	44	
27	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	18	17	15	50	
28	1	2	2	2	0	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	0	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	16	14	15	45	
29	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	0	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	18	15	15	48	
30	1	2	2	2	1	2	2	2	0	2	0	1	2	0	1	0	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	16	10	16	42	
31	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	0	2	2	1	2	1	1	0	1	1	1	2	0	2	2	1	16	13	10	39	
32	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	20	18	13	51	
33	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	17	17	16	50	
34	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	15	13	12	40	
35	1	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	1	2	2	0	0	2	2	2	2	2	1	1	1	0	2	0	0	2	17	13	9	39	
36	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	17	15	14	46	
37	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	0	0	0	18	14	9	41	
38	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	0	2	2	2	16	12	12	40	
39	1	2	2	2	2	0	2	2	0	2	2	1	0	0	2	2	0	2	2	2	2	1	1	1	2	0	2	2	2	15	13	13	41	
40	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	18	15	15	48	
41	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	17	15	15	47	
42	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	18	14	15	47	
43	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	18	14	15	47	
44	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	17	15	16	48	
45	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	18	15	15	48	
46	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	17	15	15	47	
47	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	17	14	15	46	
48	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	18	12	15	45	
49	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	0	2	2	18	13	13	44	
50	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	18	13	15	46	
51	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	18	14	15	47	
52	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	18	13	15	46	
53	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	18	13	15	46	
54	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	18	13	15	46	
55	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	18	13	15	46	
56	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	18	13	15	46	
57	1	2	2	1	0	2	2	2	1	2	1	1	1	0	0	1	0																	

## FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

<b>Denominación</b>	:	Formación profesional
<b>Autor</b>	:	Ivan Manuel Haro Bocanegra
<b>Aplicación</b>	:	Individual
<b>Número de dimensiones</b>	:	3
<b>Número de ítems</b>	:	29
<b>Usuarios</b>	:	Egresados de las facultades de derecho de las universidades de La Libertad, 2021.
<b>Duración</b>	:	1 hora
<b>Objetivo</b>	:	Determinar el nivel de relación que existe entre el perfil del egresado y la formación profesional en derecho minero en las facultades de derecho de universidades de La Libertad, 2021.
<b>Técnica - Instrumento</b>	:	Encuesta - Cuestionario.
<b>Validez</b>	:	Realizada por juicio de expertos
<b>Confiabilidad</b>	:	El coeficiente de consistencia interna Alfa de Cronbach para el cuestionario perfil del egresado es 0,896, siendo mayor a 0,70, por lo que el instrumento es confiable. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### Baremos:

NIVEL	PUNTUACION
BAJO	0 - 19
MEDIO	19,1 - 38
ALTO	38,1 - 58

**ANEXO 4**  
**MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PERFIL DEL EGRESADO**  
**(EXPERTO 1)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INSERCIÓN LABORAL</b>							
1	El plan de estudios universitarios incluyó el curso de derecho minero que orientó mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
2	Mi universidad contempló la posibilidad que realice prácticas preprofesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
3	Realicé prácticas profesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
4	He requerido de estudios de especialidad en derecho minero para mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
5	Mi formación profesional universitaria en derecho minero hubiera permitido insertarme en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
6	Existen suficientes profesionales egresados para desempeñarse en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: COMPETENCIAS</b>							
7	Soy un profesional que se ocupa de la gestión, planificación, dirección, conducción y/o administración de una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
8	Soy un investigador, docente y/o especialista en derecho minero.	X		X		X		
9	Si no ejerzo alguna de las actividades profesionales antes señaladas es porque carezco de competencias suficientes para	X		X		X		
10	Las competencias profesionales que poseo se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación	X		X		X		
11	La falta de abogados competentes se debe a que el curso de derecho minero no fue impartido o fue electivo en la formación	X		X		X		

12	Existen abogados con suficientes competencias en el sector	X		X		X		
13	La minería es la actividad económica más importante del país, por lo que requiere de abogados competentes para desempeñarse en	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTOS</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a mi	X		X		X		
15	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a derecho	X		X		X		
16	Tengo dificultades para realizar mi trabajo por falta de conocimientos en derecho minero.	X		X		X		
17	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por formación universitaria en mi puesto de trabajo.	X		X		X		
18	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por la experiencia	X		X		X		
19	Tengo los conocimientos necesarios y suficientes para realizar las tareas propias de mi puesto de trabajo.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 4: HABILIDADES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
20	Tengo el nivel y la capacidad para trabajar en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
21	Tengo el nivel y la capacidad para asesorar un caso vinculado a la aplicación de la legislación minera.	X		X		X		
22	Tengo el nivel y la capacidad de sensibilización a los problemas sociales relacionados al sector minero.	X		X		X		
23	Las habilidades antes señaladas se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.	X		X		X		
24	Las habilidades antes señaladas fueron adquiridas por mi experiencia profesional en el sector minero.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 5: ACTITUDES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
25	Tengo el sentido de la ética y de la responsabilidad para asumir el compromiso como profesional en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		

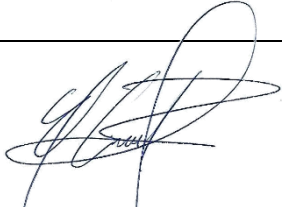
26	De haber llevado el curso de derecho minero en mi formación universitaria sería un impulso para desempeñarme como profesional en el sector minero.	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**3 Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 1**

<b>Nombres y Apellidos</b>	EDUARDO JAVIER ULLOA REYES		<b>DNI</b>	45784851
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR EL PERFIL DEL EGRESADO			
<b>Dirección domiciliaria</b>	Av. Jesús de Nazareth Mz. X1 Lote 13 Urb. Covicorti		<b>Teléfono celular</b>	948296397
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADO			
<b>Grado Académico</b>	DOCTOR			
<b>Mención</b>	DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS			
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>	
	X			
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	Ninguna			
<b>Firma</b>			<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 11 de octubre de 2021



**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL  
(EXPERTO 1)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CURSO DE DERECHO MINERO</b>								
1	El curso de derecho minero fue obligatorio en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		
2	El curso de derecho minero debe ser obligatorio en las facultades de derecho.	X		X		X		
3	Si la minería es la actividad económica más importante del país, entonces es pertinente que la enseñanza de derecho minero sea obligatoria en las facultades de derecho.	X		X		X		
4	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en	X		X		X		
5	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto con el derecho de energía.	X		X		X		
6	La obligatoriedad del curso de derecho minero hubiera sido pertinente para mi desempeño profesional.	X		X		X		
7	La obligatoriedad del curso de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.	X		X		X		
8	Debe impartirse más cursos obligatorios vinculados a la minería en la formación universitaria.	X		X		X		
9	La competencia del docente y la asignación de horas en el dictado del curso de derecho minero fueron idóneas.	X		X		X		
10	Existe relación entre la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: CURSO DE DERECHO MINERO</b>								
11	El curso de derecho minero fue electivo en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		

12	El curso de derecho minero debe ser electivo en las facultades de derecho.	X		X		X		
13	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza electiva de derecho minero en las facultades de derecho.	X		X		X		
14	Elegí llevar el curso de derecho minero porque consideré importante adquirir conocimientos en esta materia, por	X		X		X		
15	Desconocía de la importancia de la minería en la economía del país, por eso no elegí llevar el curso de derecho minero.	X		X		X		
16	La falta de docentes capacitados en derecho minero conllevó a que no elija llevar este curso en mi formación	X		X		X		
17	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto y de forma electiva con el derecho de energía.	X		X		X		
18	La elección del curso de derecho minero hubiera sido relevante para mi desempeño profesional.	X		X		X		
19	La enseñanza electiva de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en esta materia.	X		X		X		
20	Existe relación entre la enseñanza electiva del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CURSO DE DERECHO MINERO NO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
21	El curso de derecho minero no se impartió en la facultad de derecho durante mi formación universitaria.	X		X		X		
22	Estoy de acuerdo con que el curso de derecho minero no se imparta en las facultades de derecho.	X		X		X		
23	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la no enseñanza del derecho minero en las	X		X		X		
24	Si el plan de estudios carece del curso derecho minero, es porque no responde a las exigencias y demandas de la realidad económica y minera del país.	X		X		X		

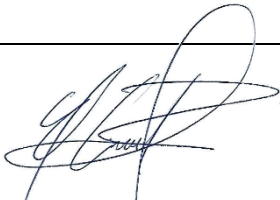
25	Opté por especializarme en otra rama del derecho al no haber adquiridos suficientes conocimientos en derecho minero durante mi formación profesional universitaria.	X		X		X		
26	Hubiera preferido que el curso de derecho minero sea obligatorio o electivo durante mi formación universitaria.	X		X		X		
27	No hay suficientes docentes capacitados en derecho minero para que el curso sea impartido.	X		X		X		
28	La falta de enseñanza de derecho minero conlleva a que no haya profesionales especializados en dicha materia.	X		X		X		
29	Existe relación entre curso de derecho minero y el perfil profesional cuando esta materia no es impartida en la	X		X		X		

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 1**

<b>Nombres y Apellidos</b>	EDUARDO JAVIER ULLOA REYES	<b>DNI</b>	45784851
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR LA FORMACIÓN PROFESIONAL		
<b>Dirección domiciliaria</b>	Av. Jesús de Nazareth Mz. X1 Lote 13 Urb. Covicorti	<b>Teléfono celular</b>	948296397
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADO		
<b>Grado Académico</b>	DOCTOR		
<b>Mención</b>	DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>
	X		
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	Ninguna		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 11 de octubre de 2021

**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PERFIL DEL EGRESADO  
(EXPERTO 2)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: INSERCIÓN LABORAL</b>								
1	El plan de estudios universitarios incluyó el curso de derecho minero que orientó mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
2	Mi universidad contempló la posibilidad que realice prácticas preprofesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
3	Realicé prácticas profesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
4	He requerido de estudios de especialidad en derecho minero para mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
5	Mi formación profesional universitaria en derecho minero hubiera permitido insertarme en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
6	Existen suficientes profesionales egresados para desempeñarse en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: COMPETENCIAS</b>								
7	Soy un profesional que se ocupa de la gestión, planificación, dirección, conducción y/o administración de una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
8	Soy un investigador, docente y/o especialista en derecho minero.	X		X		X		
9	Si no ejerzo alguna de las actividades profesionales antes señaladas es porque carezco de competencias suficientes para	X		X		X		
10	Las competencias profesionales que poseo se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación	X		X		X		
11	La falta de abogados competentes se debe a que el curso de derecho minero no fue impartido o fue electivo en la formación	X		X		X		
12	Existen abogados con suficientes competencias en el sector	X		X		X		

13	La minería es la actividad económica más importante del país, por lo que requiere de abogados competentes para desempeñarse en	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTOS</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a mi	X		X		X		
15	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a derecho	X		X		X		
16	Tengo dificultades para realizar mi trabajo por falta de conocimientos en derecho minero.	X		X		X		
17	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por formación universitaria en mi puesto de trabajo.	X		X		X		
18	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por la experiencia	X		X		X		
19	Tengo los conocimientos necesarios y suficientes para realizar las tareas propias de mi puesto de trabajo.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 4: HABILIDADES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
20	Tengo el nivel y la capacidad para trabajar en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
21	Tengo el nivel y la capacidad para asesorar un caso vinculado a la aplicación de la legislación minera.	X		X		X		
22	Tengo el nivel y la capacidad de sensibilización a los problemas sociales relacionados al sector minero.	X		X		X		
23	Las habilidades antes señaladas se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.	X		X		X		
24	Las habilidades antes señaladas fueron adquiridas por mi experiencia profesional en el sector minero.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 5: ACTITUDES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
25	Tengo el sentido de la ética y de la responsabilidad para asumir el compromiso como profesional en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		

26	De haber llevado el curso de derecho minero en mi formación universitaria sería un impulso para desempeñarme como profesional en el sector minero.	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**3 Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 2			
<b>Nombres y Apellidos</b>	CARLOS ALBERTO ESTEVES CAMUS	<b>DNI</b>	45290169
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR EL PERFIL DEL EGRESADO		
<b>Dirección domiciliaria</b>	MZ. V, LOTE 37, URB. NATASHA ALTA, TRUJILLO.	<b>Teléfono celular</b>	991355338
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO		
<b>Mención</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>
	X		
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	Ninguna		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 12 de octubre de 2021



**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL  
(EXPERTO 2)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CURSO DE DERECHO MINERO</b>								
1	El curso de derecho minero fue obligatorio en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		
2	El curso de derecho minero debe ser obligatorio en las facultades de derecho.	X		X		X		
3	Si la minería es la actividad económica más importante del país, entonces es pertinente que la enseñanza de derecho minero sea obligatoria en las facultades de derecho.	X		X		X		
4	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en	X		X		X		
5	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto con el derecho de energía.	X		X		X		
6	La obligatoriedad del curso de derecho minero hubiera sido pertinente para mi desempeño profesional.	X		X		X		
7	La obligatoriedad del curso de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.	X		X		X		
8	Debe impartirse más cursos obligatorios vinculados a la minería en la formación universitaria.	X		X		X		
9	La competencia del docente y la asignación de horas en el dictado del curso de derecho minero fueron idóneas.	X		X		X		
10	Existe relación entre la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: CURSO DE DERECHO MINERO</b>								
		Si	No	Si	No	Si	No	

11	El curso de derecho minero fue electivo en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		
12	El curso de derecho minero debe ser electivo en las facultades de derecho.	X		X		X		
13	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza electiva de derecho minero en las facultades de derecho.	X		X		X		
14	Elegí llevar el curso de derecho minero porque consideré importante adquirir conocimientos en esta materia, por	X		X		X		
15	Desconocía de la importancia de la minería en la economía del país, por eso no elegí llevar el curso de derecho minero.	X		X		X		
16	La falta de docentes capacitados en derecho minero conllevó a que no elija llevar este curso en mi formación	X		X		X		
17	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto y de forma electiva con el derecho de energía.	X		X		X		
18	La elección del curso de derecho minero hubiera sido relevante para mi desempeño profesional.	X		X		X		
19	La enseñanza electiva de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en esta materia.	X		X		X		
20	Existe relación entre la enseñanza electiva del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CURSO DE DERECHO MINERO NO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
21	El curso de derecho minero no se impartió en la facultad de derecho durante mi formación universitaria.	X		X		X		
22	Estoy de acuerdo con que el curso de derecho minero no se imparta en las facultades de derecho.	X		X		X		
23	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la no enseñanza del derecho minero en las	X		X		X		

24	Si el plan de estudios carece del curso derecho minero, es porque no responde a las exigencias y demandas de la realidad económica y minera del país.	X		X		X	
25	Opté por especializarme en otra rama del derecho al no haber adquiridos suficientes conocimientos en derecho minero durante mi formación profesional universitaria.	X		X		X	
26	Hubiera preferido que el curso de derecho minero sea obligatorio o electivo durante mi formación universitaria.	X		X		X	
27	No hay suficientes docentes capacitados en derecho minero para que el curso sea impartido.	X		X		X	
28	La falta de enseñanza de derecho minero conlleva a que no haya profesionales especializados en dicha materia.	X		X		X	
29	Existe relación entre curso de derecho minero y el perfil profesional cuando esta materia no es impartida en la	X		X		X	

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

## RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 2

<b>Nombres y Apellidos</b>	CARLOS ALBERTO ESTEVES CAMUS		<b>DNI</b>	45290169
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR LA FORMACIÓN PROFESIONAL			
<b>Dirección domiciliaria</b>	MZ. V, LOTE 37, URB. NATASHA ALTA, TRUJILLO.		<b>Teléfono celular</b>	991355338
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADO			
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO			
<b>Mención</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL			
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>	
	X			
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	Ninguna			
<b>Firma</b>			<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 12 de octubre de 2021

**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PERFIL DEL EGRESADO  
(EXPERTO 3)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INSERCIÓN LABORAL</b>							
1	El plan de estudios universitarios incluyó el curso de derecho minero que orientó mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
2	Mi universidad contempló la posibilidad que realice prácticas preprofesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
3	Realicé prácticas profesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
4	He requerido de estudios de especialidad en derecho minero para mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
5	Mi formación profesional universitaria en derecho minero hubiera permitido insertarme en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
6	Existen suficientes profesionales egresados para desempeñarse en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: COMPETENCIAS</b>							
7	Soy un profesional que se ocupa de la gestión, planificación, dirección, conducción y/o administración de una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
8	Soy un investigador, docente y/o especialista en derecho minero.	X		X		X		
9	Si no ejerzo alguna de las actividades profesionales antes señaladas es porque carezco de competencias suficientes para	X		X		X		
10	Las competencias profesionales que poseo se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación	X		X		X		
11	La falta de abogados competentes se debe a que el curso de derecho minero no fue impartido o fue electivo en la formación	X		X		X		
12	Existen abogados con suficientes competencias en el sector	X		X		X		

13	La minería es la actividad económica más importante del país, por lo que requiere de abogados competentes para desempeñarse en	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTOS</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a mi	X		X		X		
15	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a derecho	X		X		X		
16	Tengo dificultades para realizar mi trabajo por falta de conocimientos en derecho minero.	X		X		X		
17	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por formación universitaria en mi puesto de trabajo.	X		X		X		
18	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por la experiencia	X		X		X		
19	Tengo los conocimientos necesarios y suficientes para realizar las tareas propias de mi puesto de trabajo.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 4: HABILIDADES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
20	Tengo el nivel y la capacidad para trabajar en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
21	Tengo el nivel y la capacidad para asesorar un caso vinculado a la aplicación de la legislación minera.	X		X		X		
22	Tengo el nivel y la capacidad de sensibilización a los problemas sociales relacionados al sector minero.	X		X		X		
23	Las habilidades antes señaladas se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.	X		X		X		
24	Las habilidades antes señaladas fueron adquiridas por mi experiencia profesional en el sector minero.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 5: ACTITUDES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
25	Tengo el sentido de la ética y de la responsabilidad para asumir el compromiso como profesional en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		

26	De haber llevado el curso de derecho minero en mi formación universitaria sería un impulso para desempeñarme como profesional en el sector minero.	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**3 Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

### RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 3

<b>Nombres y Apellidos</b>	ANA LIZETH PADILLA LESCANO		<b>DNI</b>	73116041
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR LA FORMACIÓN PROFESIONAL			
<b>Dirección domiciliaria</b>	JR. MARCO DEL PONT N° 1488, LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD		<b>Teléfono celular</b>	949883973
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADA			
<b>Grado Académico</b>	MAESTRA			
<b>Mención</b>	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL			
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>	
	X			
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	Ninguna			
<b>Firma</b>	 <b>ANA LIZETH PADILLA LESCANO</b>		<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 12 de octubre de 2021



**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL  
(EXPERTO 3)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: CURSO DE DERECHO MINERO</b>							
1	El curso de derecho minero fue obligatorio en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		
2	El curso de derecho minero debe ser obligatorio en las facultades de derecho.	X		X		X		
3	Si la minería es la actividad económica más importante del país, entonces es pertinente que la enseñanza de derecho minero sea obligatoria en las facultades de derecho.	X		X		X		
4	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en	X		X		X		
5	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto con el derecho de energía.	X		X		X		
6	La obligatoriedad del curso de derecho minero hubiera sido pertinente para mi desempeño profesional.	X		X		X		
7	La obligatoriedad del curso de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.	X		X		X		
8	Debe impartirse más cursos obligatorios vinculados a la minería en la formación universitaria.	X		X		X		
9	La competencia del docente y la asignación de horas en el dictado del curso de derecho minero fueron idóneas.	X		X		X		
10	Existe relación entre la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: CURSO DE DERECHO MINERO</b>							
11	El curso de derecho minero fue electivo en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		

12	El curso de derecho minero debe ser electivo en las facultades de derecho.	X		X		X		
13	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza electiva de derecho minero en las facultades de derecho.	X		X		X		
14	Elegí llevar el curso de derecho minero porque consideré importante adquirir conocimientos en esta materia, por	X		X		X		
15	Desconocía de la importancia de la minería en la economía del país, por eso no elegí llevar el curso de derecho minero.	X		X		X		
16	La falta de docentes capacitados en derecho minero conllevó a que no elija llevar este curso en mi formación	X		X		X		
17	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto y de forma electiva con el derecho de energía.	X		X		X		
18	La elección del curso de derecho minero hubiera sido relevante para mi desempeño profesional.	X		X		X		
19	La enseñanza electiva de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en esta materia.	X		X		X		
20	Existe relación entre la enseñanza electiva del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CURSO DE DERECHO MINERO NO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
21	El curso de derecho minero no se impartió en la facultad de derecho durante mi formación universitaria.	X		X		X		
22	Estoy de acuerdo con que el curso de derecho minero no se imparta en las facultades de derecho.	X		X		X		
23	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la no enseñanza del derecho minero en las	X		X		X		
24	Si el plan de estudios carece del curso derecho minero, es porque no responde a las exigencias y demandas de la realidad económica y minera del país.	X		X		X		

25	Opté por especializarme en otra rama del derecho al no haber adquiridos suficientes conocimientos en derecho minero durante mi formación profesional universitaria.	X		X		X		
26	Hubiera preferido que el curso de derecho minero sea obligatorio o electivo durante mi formación universitaria.	X		X		X		
27	No hay suficientes docentes capacitados en derecho minero para que el curso sea impartido.	X		X		X		
28	La falta de enseñanza de derecho minero conlleva a que no haya profesionales especializados en dicha materia.	X		X		X		
29	Existe relación entre curso de derecho minero y el perfil profesional cuando esta materia no es impartida en la	X		X		X		

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

### RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 3

<b>Nombres y Apellidos</b>	ANA LIZETH PADILLA LESCANO		<b>DNI</b>	73116041
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR LA FORMACIÓN PROFESIONAL			
<b>Dirección domiciliaria</b>	JR. MARCO DEL PONT N° 1488, LA ESPERANZA, TRUJILLO, LA LIBERTAD	<b>Teléfono celular</b>	949883973	
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADA			
<b>Grado Académico</b>	MAESTRA			
<b>Mención</b>	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL			
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>	
	X			
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	Ninguna			
<b>Firma</b>	 ANA LIZETH PADILLA LESCANO	<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 12 de octubre de 2021	

**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PERFIL DEL EGRESADO  
(EXPERTO 4)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INSERCIÓN LABORAL</b>							
1	El plan de estudios universitarios incluyó el curso de derecho minero que orientó mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
2	Mi universidad contempló la posibilidad que realice prácticas preprofesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
3	Realicé prácticas profesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
4	He requerido de estudios de especialidad en derecho minero para mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
5	Mi formación profesional universitaria en derecho minero hubiera permitido insertarme en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
6	Existen suficientes profesionales egresados para desempeñarse en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: COMPETENCIAS</b>							
7	Soy un profesional que se ocupa de la gestión, planificación, dirección, conducción y/o administración de una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
8	Soy un investigador, docente y/o especialista en derecho minero.	X		X		X		
9	Si no ejerzo alguna de las actividades profesionales antes señaladas es porque carezco de competencias suficientes para	X		X		X		
10	Las competencias profesionales que poseo se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación	X		X		X		
11	La falta de abogados competentes se debe a que el curso de derecho minero no fue impartido o fue electivo en la formación	X		X		X		
12	Existen abogados con suficientes competencias en el sector	X		X		X		

13	La minería es la actividad económica más importante del país, por lo que requiere de abogados competentes para desempeñarse en	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTOS</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a mi	X		X		X		
15	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a derecho	X		X		X		
16	Tengo dificultades para realizar mi trabajo por falta de conocimientos en derecho minero.	X		X		X		
17	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por formación universitaria en mi puesto de trabajo.	X		X		X		
18	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por la experiencia	X		X		X		
19	Tengo los conocimientos necesarios y suficientes para realizar las tareas propias de mi puesto de trabajo.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 4: HABILIDADES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
20	Tengo el nivel y la capacidad para trabajar en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
21	Tengo el nivel y la capacidad para asesorar un caso vinculado a la aplicación de la legislación minera.	X		X		X		
22	Tengo el nivel y la capacidad de sensibilización a los problemas sociales relacionados al sector minero.	X		X		X		
23	Las habilidades antes señaladas se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.	X		X		X		
24	Las habilidades antes señaladas fueron adquiridas por mi experiencia profesional en el sector minero.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 5: ACTITUDES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
25	Tengo el sentido de la ética y de la responsabilidad para asumir el compromiso como profesional en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		

26	De haber llevado el curso de derecho minero en mi formación universitaria sería un impulso para desempeñarme como profesional en el sector minero.	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**3 Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 4**

<b>Nombres y Apellidos</b>	TELMO FRANCISCO ZAVALETA GONZALES	DNI	18123228
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR EL PERFIL DEL EGRESADO		
<b>Dirección domiciliaria</b>	Los Rubíes 358, Urb. Santa Inés, Trujillo.	Teléfono celular	949654027
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO		
<b>Mención</b>	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL		
<b>Opinión de aplicabilidad (marque X donde corresponda)</b>	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>
	X		
<b>Observaciones (precisar si hay suficiencia)</b>	Ninguna		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 14 de octubre de 2021



**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL  
(EXPERTO 4)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: CURSO DE DERECHO MINERO</b>							
1	El curso de derecho minero fue obligatorio en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		
2	El curso de derecho minero debe ser obligatorio en las facultades de derecho.	X		X		X		
3	Si la minería es la actividad económica más importante del país, entonces es pertinente que la enseñanza de derecho minero sea obligatoria en las facultades de derecho.	X		X		X		
4	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en	X		X		X		
5	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto con el derecho de energía.	X		X		X		
6	La obligatoriedad del curso de derecho minero hubiera sido pertinente para mi desempeño profesional.	X		X		X		
7	La obligatoriedad del curso de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.	X		X		X		
8	Debe impartirse más cursos obligatorios vinculados a la minería en la formación universitaria.	X		X		X		
9	La competencia del docente y la asignación de horas en el dictado del curso de derecho minero fueron idóneas.	X		X		X		
10	Existe relación entre la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: CURSO DE DERECHO MINERO</b>							
11	El curso de derecho minero fue electivo en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		

12	El curso de derecho minero debe ser electivo en las facultades de derecho.	X		X		X		
13	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza electiva de derecho minero en las facultades de derecho.	X		X		X		
14	Elegí llevar el curso de derecho minero porque consideré importante adquirir conocimientos en esta materia, por	X		X		X		
15	Desconocía de la importancia de la minería en la economía del país, por eso no elegí llevar el curso de derecho minero.	X		X		X		
16	La falta de docentes capacitados en derecho minero conllevó a que no elija llevar este curso en mi formación	X		X		X		
17	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto y de forma electiva con el derecho de energía.	X		X		X		
18	La elección del curso de derecho minero hubiera sido relevante para mi desempeño profesional.	X		X		X		
19	La enseñanza electiva de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en esta materia.	X		X		X		
20	Existe relación entre la enseñanza electiva del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CURSO DE DERECHO MINERO NO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
21	El curso de derecho minero no se impartió en la facultad de derecho durante mi formación universitaria.	X		X		X		
22	Estoy de acuerdo con que el curso de derecho minero no se imparta en las facultades de derecho.	X		X		X		
23	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la no enseñanza del derecho minero en las	X		X		X		
24	Si el plan de estudios carece del curso derecho minero, es porque no responde a las exigencias y demandas de la realidad económica y minera del país.	X		X		X		

25	Opté por especializarme en otra rama del derecho al no haber adquiridos suficientes conocimientos en derecho minero durante mi formación profesional universitaria.	X		X		X		
26	Hubiera preferido que el curso de derecho minero sea obligatorio o electivo durante mi formación universitaria.	X		X		X		
27	No hay suficientes docentes capacitados en derecho minero para que el curso sea impartido.	X		X		X		
28	La falta de enseñanza de derecho minero conlleva a que no haya profesionales especializados en dicha materia.	X		X		X		
29	Existe relación entre curso de derecho minero y el perfil profesional cuando esta materia no es impartida en la	X		X		X		

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN DEL EXPERTO 4**

<b>Nombres y Apellidos</b>	TELMO FRANCISCO ZAVALA GONZALES	DNI	18123228
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR EL PERFIL DEL EGRESADO		
<b>Dirección domiciliaria</b>	Los Rubíes 358, Urb. Santa Inés, Trujillo.	Teléfono celular	949654027
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	ABOGADO		
<b>Grado Académico</b>	MAESTRO		
<b>Mención</b>	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL		
<b>Opinión de aplicabilidad (marque X donde corresponda)</b>	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>
	X		
<b>Observaciones (precisar si hay suficiencia)</b>	Ninguna		
<b>Firma</b>		<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 14 de octubre de 2021

**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL PERFIL DEL EGRESADO  
(EXPERTO 5)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: INSERCIÓN LABORAL</b>							
1	El plan de estudios universitarios incluyó el curso de derecho minero que orientó mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
2	Mi universidad contempló la posibilidad que realice prácticas preprofesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
3	Realicé prácticas profesionales en alguna entidad, empresa u organización vinculada al sector minero.	X		X		X		
4	He requerido de estudios de especialidad en derecho minero para mi desempeño laboral en el sector minero.	X		X		X		
5	Mi formación profesional universitaria en derecho minero hubiera permitido insertarme en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
6	Existen suficientes profesionales egresados para desempeñarse en el ámbito laboral del sector minero.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: COMPETENCIAS</b>							
7	Soy un profesional que se ocupa de la gestión, planificación, dirección, conducción y/o administración de una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
8	Soy un investigador, docente y/o especialista en derecho minero.	X		X		X		
9	Si no ejerzo alguna de las actividades profesionales antes señaladas es porque carezco de competencias suficientes para	X		X		X		
10	Las competencias profesionales que poseo se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación	X		X		X		
11	La falta de abogados competentes se debe a que el curso de derecho minero no fue impartido o fue electivo en la formación	X		X		X		
12	Existen abogados con suficientes competencias en el sector	X		X		X		

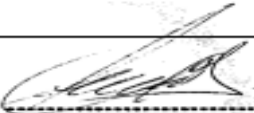
13	La minería es la actividad económica más importante del país, por lo que requiere de abogados competentes para desempeñarse en	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CONOCIMIENTOS</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
14	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a mi	X		X		X		
15	Cuento con estudios de especialización (cursos, talleres, seminarios, diplomados, maestrías, etc.) relacionados a derecho	X		X		X		
16	Tengo dificultades para realizar mi trabajo por falta de conocimientos en derecho minero.	X		X		X		
17	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por formación universitaria en mi puesto de trabajo.	X		X		X		
18	Puedo aplicar los conocimientos adquiridos por la experiencia	X		X		X		
19	Tengo los conocimientos necesarios y suficientes para realizar las tareas propias de mi puesto de trabajo.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 4: HABILIDADES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
20	Tengo el nivel y la capacidad para trabajar en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		
21	Tengo el nivel y la capacidad para asesorar un caso vinculado a la aplicación de la legislación minera.	X		X		X		
22	Tengo el nivel y la capacidad de sensibilización a los problemas sociales relacionados al sector minero.	X		X		X		
23	Las habilidades antes señaladas se deben a que el curso de derecho minero fue obligatorio en mi formación universitaria.	X		X		X		
24	Las habilidades antes señaladas fueron adquiridas por mi experiencia profesional en el sector minero.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 5: ACTITUDES</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
25	Tengo el sentido de la ética y de la responsabilidad para asumir el compromiso como profesional en una empresa, organización o entidad vinculada al sector minero.	X		X		X		

26	De haber llevado el curso de derecho minero en mi formación universitaria sería un impulso para desempeñarme como profesional en el sector minero.	X		X		X		
----	--	---	--	---	--	---	--	--

**1 Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**2 Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

**3 Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

<b>DATOS DEL JUEZ VALIDADOR</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>JUAN ALBERTO CASTANEDA MENDEZ</b>	<b>DNI</b>	<b>73894422</b>
<b>Nombre del Instrumento</b>	<b>INSTRUMENTO PARA MEDIR EL PERFIL DEL EGRESADO</b>		
<b>Dirección domiciliaria</b>	<b>JR. MOQUEGUA 294 – Cercado de Lima</b>	<b>Teléfono celular</b>	<b>980039878</b>
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	<b>Abogado - Constitucional</b>		
<b>Grado Académico</b>	<b>Magister</b>		
<b>Mención</b>	<b>Derecho Procesal</b>		
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>
	<b>x</b>		
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	<b>Ninguna</b>		
<b>Firma</b>	 Abog. Juan A. Castañeda Mendez CALL. 9480 ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO	<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 13 de octubre de 2021



**CONSTANCIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL  
(EXPERTO 5)**

Nº	DIMENSIONES	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CURSO DE DERECHO MINERO</b>								
1	El curso de derecho minero fue obligatorio en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		
2	El curso de derecho minero debe ser obligatorio en las facultades de derecho.	X		X		X		
3	Si la minería es la actividad económica más importante del país, entonces es pertinente que la enseñanza de derecho minero sea obligatoria en las facultades de derecho.	X		X		X		
4	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza obligatoria de derecho minero en	X		X		X		
5	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto con el derecho de energía.	X		X		X		
6	La obligatoriedad del curso de derecho minero hubiera sido pertinente para mi desempeño profesional.	X		X		X		
7	La obligatoriedad del curso de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en minería.	X		X		X		
8	Debe impartirse más cursos obligatorios vinculados a la minería en la formación universitaria.	X		X		X		
9	La competencia del docente y la asignación de horas en el dictado del curso de derecho minero fueron idóneas.	X		X		X		
10	Existe relación entre la enseñanza obligatoria del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 2: CURSO DE DERECHO MINERO</b>								
11	El curso de derecho minero fue electivo en la facultad de derecho de mi formación universitaria.	X		X		X		

12	El curso de derecho minero debe ser electivo en las facultades de derecho.	X		X		X		
13	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la enseñanza electiva de derecho minero en las facultades de derecho.	X		X		X		
14	Elegí llevar el curso de derecho minero porque consideré importante adquirir conocimientos en esta materia, por	X		X		X		
15	Desconocía de la importancia de la minería en la economía del país, por eso no elegí llevar el curso de derecho minero.	X		X		X		
16	La falta de docentes capacitados en derecho minero conllevó a que no elija llevar este curso en mi formación	X		X		X		
17	El curso de derecho minero debe impartirse en conjunto y de forma electiva con el derecho de energía.	X		X		X		
18	La elección del curso de derecho minero hubiera sido relevante para mi desempeño profesional.	X		X		X		
19	La enseñanza electiva de derecho minero permite al estudiante adquirir suficientes capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas en esta materia.	X		X		X		
20	Existe relación entre la enseñanza electiva del curso de derecho minero y el perfil profesional en esta materia.	X		X		X		
<b>DIMENSIÓN 3: CURSO DE DERECHO MINERO NO</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
21	El curso de derecho minero no se impartió en la facultad de derecho durante mi formación universitaria.	X		X		X		
22	Estoy de acuerdo con que el curso de derecho minero no se imparta en las facultades de derecho.	X		X		X		
23	La importancia de la minería en la economía del país es acorde con la no enseñanza del derecho minero en las	X		X		X		
24	Si el plan de estudios carece del curso derecho minero, es porque no responde a las exigencias y demandas de la realidad económica y minera del país.	X		X		X		

25	Opté por especializarme en otra rama del derecho al no haber adquiridos suficientes conocimientos en derecho minero durante mi formación profesional universitaria.	X		X		X		
26	Hubiera preferido que el curso de derecho minero sea obligatorio o electivo durante mi formación universitaria.	X		X		X		
27	No hay suficientes docentes capacitados en derecho minero para que el curso sea impartido.	X		X		X		
28	La falta de enseñanza de derecho minero conlleva a que no haya profesionales especializados en dicha materia.	X		X		X		
29	Existe relación entre curso de derecho minero y el perfil profesional cuando esta materia no es impartida en la	X		X		X		

<sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

<b>DATOS DEL JUEZ VALIDADOR</b>			
<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>JUAN ALBERTO CASTAÑEDA MENDEZ</b>		<b>DNI</b> 73894422
<b>Nombre del Instrumento</b>	INSTRUMENTO PARA MEDIR LA FORMACIÓN PROFESIONAL		
<b>Dirección domiciliaria</b>	<b>JR. MOQUEGUA 294 – Cercado de Lima</b>	<b>Teléfono celular</b>	<b>980039878</b>
<b>Título Profesional / Especialidad</b>	<b>Abogado - Constitucional</b>		
<b>Grado Académico</b>	<b>Magister</b>		
<b>Mención</b>	<b>Derecho Procesal</b>		
<b>Opinión de aplicabilidad</b> (marque X donde corresponda)	<b>Aplicable</b>	<b>Aplicable después de corregir</b>	<b>No aplicable</b>
	<b>x</b>		
<b>Observaciones</b> (precisar si hay suficiencia)	<b>Ninguna</b>		
<b>Firma</b>	 Abog. Juan A. Castañeda Méndez CALL 9480 ASESOR LEGAL Y ACADÉMICO	<b>Lugar y fecha</b>	Trujillo, 13 de octubre de 2021

**ANEXO 5**

**VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO PERFIL DEL EGRESADO: V DE AIKEN**

<b>PERFIL DEL EGRESADO : PERTINENCIA</b>											
<b>Dimensiones</b>	<b>Ítems</b>	<b>EXPER. 1</b>	<b>EXPER. 2</b>	<b>EXPER. 3</b>	<b>EXPER. 4</b>	<b>EXPER. 5</b>	<b>S</b>	<b>N</b>	<b>C</b>	<b>Valores</b>	
<b>Inserción laboral</b>	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	2	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	3	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	4	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	5	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	6	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Competencias</b>	7	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	8	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	9	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	10	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	11	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	12	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	13	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Conocimientos</b>	14	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	15	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	16	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	17	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	18	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	19	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Habilidades</b>	20	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	21	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	22	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	23	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	24	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Actitudes</b>	25	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	26	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	

<b>PERFIL DEL EGRESADO : RELEVANCIA</b>											
<b>Dimensiones</b>	<b>Ítems</b>	<b>EXPE R. 1</b>	<b>EXPE R. 2</b>	<b>EXPE R. 3</b>	<b>EXPE R. 4</b>	<b>EXPE R. 5</b>	<b>S</b>	<b>N</b>	<b>C</b>	<b>Valores</b>	
<b>Inserción laboral</b>	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	2	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	3	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	4	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	5	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	6	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Competencias</b>	7	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	8	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	9	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	10	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	11	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	12	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	13	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Conocimientos</b>	14	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	15	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	

	16	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	17	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	18	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	19	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Habilidades</b>	20	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	21	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	22	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	23	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	24	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Actitudes</b>	25	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	26	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	

<b>PERFIL DEL EGRESADO : CLARIDAD</b>											
Dimensiones	Ítems	EXPER. 1	EXPER. 2	EXPER. 3	EXPER. 4	EXPER. 5	S	N	C	Valores	
Inserción laboral	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	2	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	3	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	4	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	5	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	6	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Competencias	7	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	8	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	9	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	10	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	11	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	12	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	13	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Conocimientos	14	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	15	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	16	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	17	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	18	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	19	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Habilidades	20	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	21	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	22	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	23	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	24	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Actitudes	25	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	26	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	

PERFIL DEL EGRESADO	CRITERIOS			V de Aiken por dimensiones	Coeficiente V de Aiken General
	Pertinencia	Relevancia	Claridad		
Inserción laboral	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Competencias	1.00	1.00	1.00	1.00	

<b>Conocimientos</b>	1.00	1.00	1.00	1.00	
<b>Habilidades</b>	1.00	1.00	1.00	1.00	
<b>Actitudes</b>	1.00	1.00	1.00	1.00	

**VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FORMACIÓN PROFESIONAL: V DE AIKEN**

<b>FORMACIÓN PROFESIONAL: PERTINENCIA</b>											
Dimensiones	Ítems	EXPER. 1	EXPER. 2	EXPER. 3	EXPER. 4	EXPER. 5	S	N	C	Valores	
<b>Curso de derecho minero obligatorio</b>	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	<b>1.00</b>
	2	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	3	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	4	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	5	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	6	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	7	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	8	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	9	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	10	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Curso de derecho minero electivo</b>	11	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	<b>1.00</b>
	12	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	13	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	14	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	15	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	16	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	17	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	18	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	19	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	20	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>Curso de derecho minero no impartido</b>	21	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	<b>1.00</b>
	22	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	23	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	24	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	25	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	26	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	27	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	28	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	29	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL: RELEVANCIA</b>											
Dimensiones	Ítems	EXPER. 1	EXPER. 2	EXPER. 3	EXPER. 4	EXPER. 5	S	N	C	Valores	
<b>Curso de derecho minero obligatorio</b>	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	<b>1.00</b>
	2	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	3	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	4	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	5	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	6	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	7	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	8	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	

	9	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	10	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Curso de derecho minero electivo	11	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	12	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	13	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	14	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	15	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	16	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	17	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	18	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	19	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	20	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Curso de derecho minero no impartido	21	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	22	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	23	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	24	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	25	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	26	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	27	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	28	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	29	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	

FORMACIÓN PROFESIONAL: CLARIDAD											
Dimensiones	Ítems	EXPER. 1	EXPER. 2	EXPER. 3	EXPER. 4	EXPER. 5	S	N	C	Valores	
Curso de derecho minero obligatorio	1	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	2	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	3	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	4	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	5	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	6	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	7	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	8	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	9	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	10	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Curso de derecho minero electivo	11	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	12	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	13	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	14	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	15	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	16	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	17	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	18	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	19	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	20	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
Curso de derecho minero no impartido	21	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	1.00
	22	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	23	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	24	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	25	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	26	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	27	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	28	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	
	29	1	1	1	1	1	5	5	2	1.00	



<b>PERFIL DEL EGRESADO</b>	<b>CRITERIOS</b>			<b>V de Aiken por dimensiones</b>	<b>Coeficiente V de Aiken General</b>
<b>DIMENSIONES</b>	<b>Pertinencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Claridad</b>		
<b>Curso de derecho minero obligatorio</b>	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
<b>Curso de derecho minero electivo</b>	1.00	1.00	1.00	1.00	
<b>Curso de derecho minero no impartido</b>	1.00	1.00	1.00	1.00	

## ANEXO 6

### Validez y Confiabilidad Estadística

#### 6.1. Validez con análisis factorial confirmatorio de la variable perfil de egresado

Prueba de KMO y Bartlett		
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,649
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	1491,665
	gl	325
	Sig.	,000

Varianza total explicada									
Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	7,139	27,459	27,459	7,139	27,459	27,459	4,169	16,035	16,035
2	2,850	10,962	38,421	2,850	10,962	38,421	3,702	14,239	30,274
3	2,572	9,893	48,314	2,572	9,893	48,314	3,701	14,236	44,510
4	1,817	6,987	55,301	1,817	6,987	55,301	2,531	9,733	54,243
5	1,757	6,759	62,060	1,757	6,759	62,060	2,032	7,817	62,060
6	1,428	5,491	67,551						
7	1,325	5,098	72,649						
8	1,065	4,096	76,745						
9	,911	3,504	80,249						
10	,816	3,137	83,386						
11	,779	2,995	86,381						

12	,664	2,553	88,934						
13	,589	2,266	91,200						
14	,436	1,678	92,878						
15	,388	1,491	94,369						
16	,300	1,155	95,524						
17	,282	1,085	96,608						
18	,236	,908	97,516						
19	,204	,786	98,302						
20	,134	,516	98,817						
21	,102	,391	99,208						
22	,098	,376	99,584						
23	,038	,148	99,732						
24	,033	,127	99,859						
25	,021	,080	99,939						
26	,016	,061	100,000						

Método de extracción: análisis de componentes principales.

<i>Matriz de componente rotado<sup>2</sup></i>					
	Componente				
	INLA	COM	CON	HAB	ACT
i14	,879				
i3	,878				
i20	,868				
i23	,572				
i15	,515				
i13	,402				
i6		,788			
i12		,764			
i16		,747			
i2		,737			
i26		,695			
i10		,549			
i24		,428			
i8			,779		
i5			,778		
i21			,738		
i17			,688		
i19			,616		
i4			,563		

i22					,864
i11					,839
i18					,494
i9					,264
i25					,648
i7					,446
i1					,367

Método de extracción: análisis de componentes principales.

Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.

a. La rotación ha convergido en 9 iteraciones.

## 6.2. Confiabilidad con Alpha de Cronbach de la variable perfil de egresado

### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	72	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	72	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,879	26

### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
i1	33,82	54,854	,298	,878
i2	33,68	52,249	,479	,873
i3	33,67	51,887	,633	,869
i4	33,53	54,196	,310	,878
i5	33,81	51,539	,667	,868

i6	34,26	53,465	,487	,873
i7	34,04	56,238	,169	,880
i8	33,83	51,944	,631	,869
i9	33,57	55,798	,134	,883
i10	33,60	52,610	,561	,871
i11	33,58	53,514	,500	,873
i12	34,04	52,942	,400	,876
i13	33,88	53,717	,338	,877
i14	33,67	51,944	,598	,870
i15	33,79	54,533	,313	,877
i16	33,69	52,525	,452	,874
i17	33,39	54,720	,253	,879
i18	33,26	55,605	,235	,879
i19	33,51	53,605	,333	,878
i20	33,71	51,449	,640	,869
i21	33,82	51,587	,669	,868
i22	33,61	53,452	,454	,874
i23	33,72	51,274	,665	,868
i24	33,69	52,497	,536	,872
i25	33,32	55,347	,270	,878
i26	34,24	54,127	,367	,876

### 6.3. Validez con análisis factorial confirmatorio de la variable formación profesional

Prueba de KMO y Bartlett		
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de adecuación de muestreo		,750
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aprox. Chi-cuadrado	1656,837
	gl	406
	Sig.	,000

Varianza total explicada									
Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	9,034	31,153	31,153	9,034	31,153	31,153	8,502	29,318	29,318
2	3,645	12,568	43,720	3,645	12,568	43,720	3,639	12,550	41,868
3	2,149	7,412	51,132	2,149	7,412	51,132	2,687	9,264	51,132
4	1,729	5,963	57,095						
5	1,313	4,527	61,622						
6	1,247	4,300	65,923						
7	1,104	3,806	69,729						
8	1,029	3,548	73,277						
9	,886	3,055	76,331						
10	,831	2,865	79,196						
11	,772	2,663	81,859						
12	,633	2,183	84,042						
13	,576	1,985	86,026						
14	,532	1,836	87,862						
15	,531	1,831	89,693						
16	,489	1,684	91,378						
17	,413	1,424	92,802						
18	,347	1,196	93,998						
19	,290	1,001	94,999						
20	,276	,953	95,952						
21	,265	,914	96,866						
22	,252	,870	97,735						
23	,168	,580	98,315						
24	,143	,492	98,807						
25	,119	,409	99,216						
26	,100	,344	99,560						
27	,069	,239	99,799						
28	,052	,180	99,979						
29	,006	,021	100,000						

Método de extracción: análisis de componentes principales.

<b>Matriz de componente rotado<sup>a</sup></b>			
	<b>Componente</b>		
	<b>CDMO</b>	<b>CDME</b>	<b>CDMNI</b>
i12	,847		
i15	,844		
i6	,829		
i13	,827		
i22	,827		
i8	,792		
i1	,757		
i24	,727		
i9	,726		
i20	,724		
i16	,702		
i29	,680		
i23	,622		
i18	,610		
i10	,419		
i27	,118		
i17		,777	
i2		,731	
i14		,701	
i7		,673	
i21		,666	
i19		,560	
i25		,518	
i3		,395	
i26		,290	
i11			,781
i4			,746
i5			-,528
i28			,468

**Método de extracción: análisis de componentes principales.**

**Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.**

**a. La rotación ha convergido en 5 iteraciones.**

#### 6.4. Confiabilidad con Alpha de Cronbach de la variable formación profesional

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,896	29

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
i1	41,24	99,044	,708	,887
i2	41,13	105,655	,333	,895
i3	41,25	106,519	,217	,897
i4	41,95	106,605	,237	,896
i5	41,39	106,544	,171	,899
i6	41,20	98,795	,748	,887
i7	41,30	104,795	,311	,896
i8	41,21	99,056	,727	,887
i9	41,21	99,056	,747	,887
i10	41,16	104,543	,389	,894
i11	42,01	107,430	,186	,897
i12	41,19	99,775	,717	,888
i13	41,21	98,853	,742	,887
i14	41,14	105,892	,299	,895
i15	41,19	99,496	,761	,887
i16	41,34	100,961	,547	,891



i17	41,29	104,207	,360	,894
i18	41,31	102,015	,500	,892
i19	41,29	106,739	,201	,897
i20	41,31	100,952	,574	,890
i21	41,36	104,867	,285	,896
i22	41,26	98,880	,779	,886
i23	41,38	101,326	,525	,891
i24	41,29	100,663	,626	,889
i25	41,21	106,372	,245	,896
i26	41,13	107,199	,181	,898
i27	41,26	107,285	,125	,900
i28	41,24	104,437	,310	,896
i29	41,26	99,614	,667	,888